	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

## PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL


### MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad


Agencia Nacional de Tierras

2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


**TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR**

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> del estimado del universo rural correspondiente a 13.498 predios rurales, más del 60% representados en 8.342 predios (19.163,34 ha) presentan algún tipo de informalidad, lo que justifica la intervención de manera masiva por parte de la ANT. Las restricciones existentes, principalmente recursos hídricos, tienen presencia en un alto número de predios rurales, pero no representan un impedimento generalizado para las rutas misionales de la entidad. En el caso de los condicionantes, a pesar de tener una cobertura significativa en el municipio, son advertencias para la operación y se representan en su mayoría en zonas de área proyecto licenciado y mapa de tierras hidrocarburo. En cuanto a las condiciones de seguridad, se encontró que Chocontá se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público. Teniendo en cuenta lo anterior y, previa observancia de las recomendaciones del documento, se recomienda la viabilidad del barrido predial masivo en el municipio de Chocontá, Cundinamarca.						
VARIABLE		TOTALES	AREA Ha	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL		30.329,89	18.692		
	ESPACIALIZABLE		30.329,89	13.214	101,2	101,7
	NO ESPACIALIZABLE		No aplica	5.478	No aplica	No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL		30.216,98	13.498	100,8	101,3
	ESPACIALIZABLE		30.216,98	9.531		
	NO ESPACIALIZABLE		No aplica	3.967	No aplica	No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL		8.906,54	1.782	29,72	29,87
	ESPACIALIZABLE		8.906,54	1.779		
	NO ESPACIALIZABLE		No aplica	3	No aplica	No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL		17.870,76	4.491	59,36	59,93
	ESPACIALIZABLE		17.870,76	4.450		
	NO ESPACIALIZABLE		No aplica	41	No aplica	No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL		3.144,24	3.083	10,49	10,54
	ESPACIALIZABLE		3.144,24	3.082		
	NO ESPACIALIZABLE		No aplica	1	No aplica	No aplica
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL		19.163,34	8.342	63,95	64,26
	ESPACIALIZABLE		19.163,34	6.897		
	NO ESPACIALIZABLE		No aplica	1.445	No aplica	No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	10.722,80	4.574	35,78	35,96
		ESPACIALIZABLE	10.722,80	3.799		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	775	No aplica	No aplica
	PRIVADO	TOTAL	7.166,53	3.654	23,91	24,03
		ESPACIALIZABLE	7.166,53	2.985		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	669	No aplica	No aplica
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.541,36	114	8,48	8,52
		ESPACIALIZABLE	2.541,36	113		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	1	No aplica	No aplica
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	7.366,29	4.125	24,58	24,70
		ESPACIALIZABLE	7.366,29	3.372		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	753	No aplica	No aplica
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	7.150,86	3.211	23,86	23,98
		ESPACIALIZABLE	7.150,86	2.984		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	227	No aplica	No aplica
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	3.344,37	444	11,16	11,21
		ESPACIALIZABLE	3.344,37	422		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	22	No aplica	No aplica
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	27,82	6	0,09	0,09
		ESPACIALIZABLE	27,82	6		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0	No aplica	No aplica
	POR DETERMINAR	TOTAL	1.274,0	556	4,25	4,27
		ESPACIALIZABLE	1.274,0	113		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	443	No aplica	No aplica
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	2.392,50	786	7,98	8,02
		ESPACIALIZABLE	2.392,50	786		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0	No aplica	No aplica
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	16.770,82	7.556	55,96	56,24
		ESPACIALIZABLE	16.770,82	6.111		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	1.445	No aplica	No aplica
VIGENCIA PBOT: 2023 -2035 - Acuerdo No. 009 del 27 de diciembre de 2023						
PRESENCIA ÉTNICA: No						

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

**TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR**

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD	SI	X	NO		
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> del estimado del universo rural correspondiente a 13.498 predios rurales, más del 60% representados en 8.342 predios (19.163,34 ha) presentan algún tipo de informalidad, lo que justifica la intervención de manera masiva por parte de la ANT. Las restricciones existentes, principalmente recursos hídricos, tienen presencia en un alto número de predios rurales, pero no representan un impedimento generalizado para las rutas misionales de la entidad. En el caso de los condicionantes, a pesar de tener una cobertura significativa en el municipio, son advertencias para la operación y se representan en su mayoría en zonas de área proyecto licenciado y mapa de tierras hidrocarburo. En cuanto a las condiciones de seguridad, se encontró que Chocontá se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público. Teniendo en cuenta lo anterior y, previa observancia de las recomendaciones del documento, se recomienda la viabilidad del barrido predial masivo en el municipio de Chocontá, Cundinamarca.					
VARIABLE	TOTALES	AREA Ha	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
<b>ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL:</b> Desactualizado -2013					
<b>GESTOR CATASTRAL HABILITADO:</b> Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC					
<b>DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL:</b> Sí, Orto100_25183_20230129					
<b>TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN:</b> 27 MESES					
<b>COSTO TOTAL OPERACIÓN:</b>	Quince mil ochocientos diecisiete millones noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta (\$ 15.817.094.840).				
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Septiembre de 2024.					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


## 1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de Potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Chocontá (Cundinamarca), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Chocontá, en el departamento de Cundinamarca, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.


Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>1</sup>, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024 programó 106 municipios, entre estos Chocontá, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2022	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2022	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No. 18 del 20 de mayo del 2024.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.


<sup>1</sup> Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
<b>Insumo cartográfico disponible</b>	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – entregada 16/05/2024 Geodatabase (GDB) determinantes entregadas 23/07/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 14/06/2024 Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2013 y fecha de descarga 29/07/2024
<b>Escala</b>	Geodatabase (GDB) PBOT: 1:25.000. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Agosto 2024.	

En el municipio se realizó una jornada de socialización comunitaria e institucional, junto con cartografía social, adelantadas de manera presencial en el municipio entre el 20 y el 21 de agosto de 2024 Estas actividades permitieron obtener información social territorial, como insumos claves para la formulación de este POSPR.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

### 3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
<b>Departamento</b>	Cundinamarca
<b>Código DANE</b>	25
<b>Municipio</b>	Chocontá
<b>Código DANE</b>	25183
<b>Fecha de creación del municipio</b>	6 de septiembre de 1563 <sup>2</sup>
<b>Área cobertura geográfica PBOT</b>	30.592,49 <sup>3</sup> ha
<b>Área cobertura geográfica IGAC</b>	29.965,60 ha
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Julio del 2024.	


Chocontá, es municipio situado en el departamento de Cundinamarca, Colombia, se encuentra a una altitud de 2,656 metros sobre el nivel del mar y a 75 km de Bogotá. Su topografía mayormente montañosa pertenece a la cordillera Oriental, destacándose cerros como Chilabá y el embalse del Sisga. Se caracteriza por un clima frío y húmedo; el municipio alberga dos Reservas Naturales de la Sociedad Civil y cuenta con una rica red hídrica que incluye los ríos Bogotá, Tejar y Sisga, esenciales para la formación del embalse que lleva su mismo nombre.

La economía de Chocontá está diversificada, destacándose en la agricultura con cultivos de fresa, arándano, papa y avena, además de una importante actividad pecuaria con ganado bovino, porcino y avícola. En términos de infraestructura, cuenta con servicios públicos de energía eléctrica y gas natural, aunque la cobertura de internet aún es limitada. La educación y la salud son atendidas por instituciones locales y la presencia del SENA ofrece formación técnica.

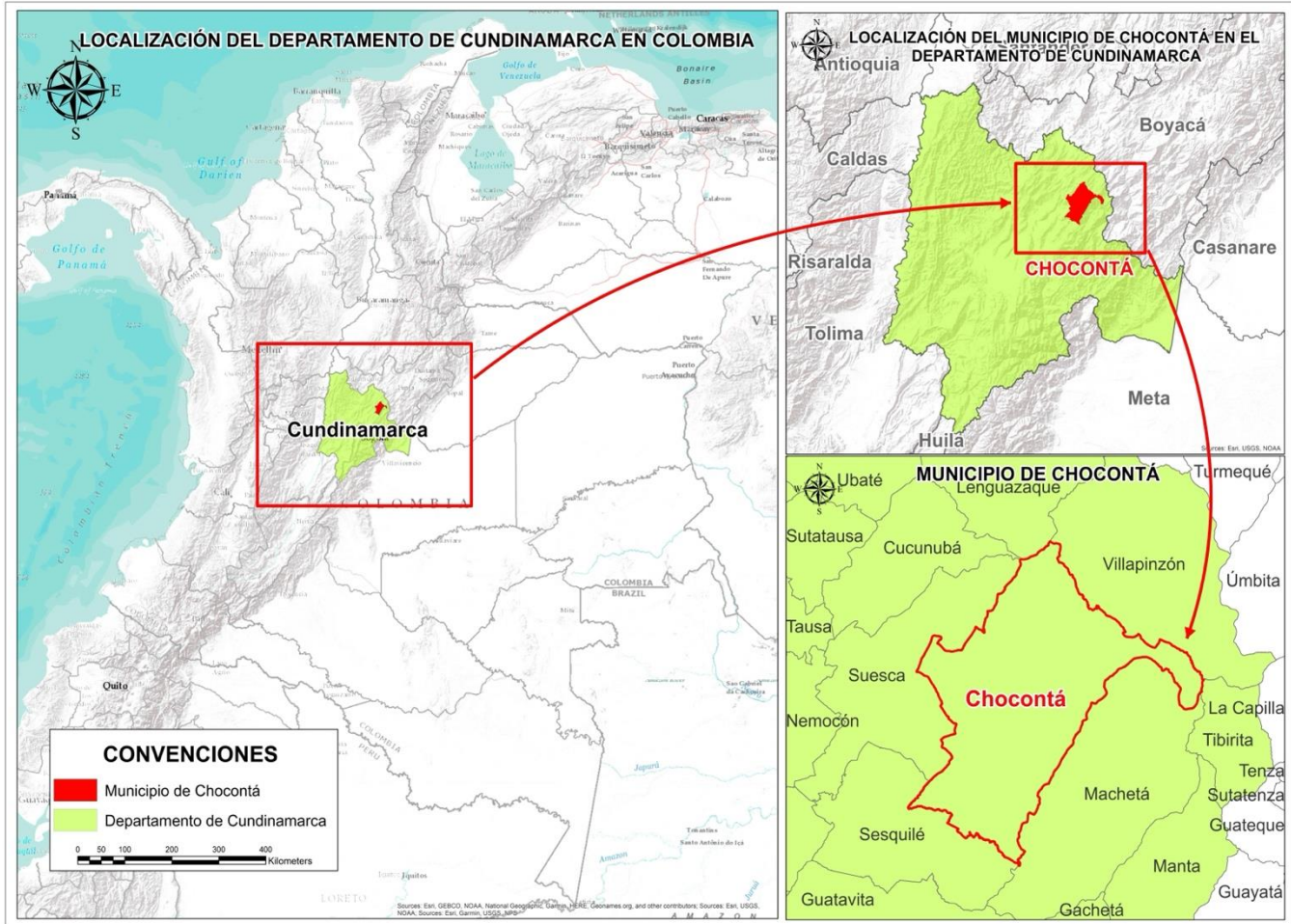
Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en adelante PBOT del municipio, Chocontá tiene un área total de aproximadamente 30.592,72 ha. Esta extensión territorial es significativa y abarca una amplia variedad de paisajes. Es importante tener en cuenta que las cifras de área pueden variar entre diferentes fuentes, como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), según el cual la cobertura geográfica del municipio es alrededor de 29.965,60 ha. Esta discrepancia puede deberse a actualizaciones cartográficas y criterios de medición.

<sup>2</sup> Mediante la circular 097 de 2024 la secretaría de gobierno del municipio de Chocontá menciona que “El municipio no cuenta con ordenanza ni certificación de creación del municipio”. Sin embargo, al consultar fuentes secundarias como la página de la alcaldía de Chocontá, se evidencia que el municipio fue fundado el 06 de septiembre de 1538. [https://archive.ph/20140310084932/http://www.chocontacundinamarca.gov.co/informacion\\_general.shtml](https://archive.ph/20140310084932/http://www.chocontacundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml).

<sup>3</sup> Esta área está calculada en el sistema de referencia MAGNA\_Colombia\_Bogota. El mismo polígono en MAGNA\_SIRGAS\_Origen\_Nacional presenta una diferencia de 46,11 ha (30.546,38 ha)


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 1. Localización de Chocontá en el departamento de Cundinamarca




FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Agosto de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante PBOT, establece que el municipio tiene una extensión de 30.592,72 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Chocontá cuenta con una extensión superficial de 29.965,60 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el PBOT y la fuente IGAC que representada en 627.12 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal del IGAC es de 18.692 registros urbanos rurales, de los cuales 5.478 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 13.214 si tienen replica en la base geográfica IGAC (espacializados). El área cartográfica de los predios espacializados es de 30.329,89 ha la cual está constituida por: 13.192 predios del municipio de Chocontá, 11 predios de Suesca, y 11 predios de Villapinzón.

En cuanto al número de predios rurales, Chocontá cuenta con 13.498 registros alfanuméricos, de los cuales 9.531 tienen polígono en la base de datos geográfica y 3.967 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

#### 4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>4</sup>

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar<sup>5</sup> actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9).

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Chocontá, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 9.531 predios rurales espacializables.


#### 4.1 Determinantes Restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

<sup>5</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

<sup>6</sup> Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</i>			
• Reservas Forestales Protectoras Nacionales	88,26 ha	8	0,08%
• Reserva Forestal Protectora Regional	1.651,29 ha	49	0,51%
• Reserva Natural de la Sociedad Civil	63,17 ha	23	0,24%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público <sup>7</sup> )	7.623,89 ha	5.609	58,85%
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	1.185,23 ha	300	3,14
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS<sup>8</sup></b>	<b>9.528,29 ha</b>	<b>5.744</b>	<b>60,26%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Septiembre de 2024.			


Teniendo en cuenta la tabla anterior, la coordinación institucional es esencial entre la ANT y entidades competentes como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional y otras autoridades ambientales y sectoriales. Es crucial integrar el análisis de afectación con el Barrido Predial (BP) para asegurar que las determinantes ambientales se incluyan adecuadamente en la planificación y regularización de predios.

Respecto al recursos hídrico, que incluye los sistemas lénticos (cuerpos de agua estancada), así como los ríos Sisga, San Francisco y especialmente el río Bogotá, junto con la represa del Sisga, son bienes de uso público. Estos recursos son inalienables, imprescriptibles e inembargables, según el Decreto Ley 2811 de 1974. En estas áreas, se restringe las rutas de acceso a tierra y formalización en zonas asociadas a la faja paralela del cauce permanente, con excepción a los derechos adquiridos, los cuales deberán ser identificados en la implementación. Del mismo modo, se recomienda articular con la corporación autónoma para verificar si se ha efectuado el acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua.

Del mismo modo, los humedales, que incluyen marismas, pantanos y superficies cubiertas de agua, comprenden áreas de transición como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental, las cuales también son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado. El carácter determinante de los humedales adquiere un valor restrictivo para

<sup>7</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

<sup>8</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


el OSPR -en términos de formalización y acceso a tierras-, tratándose de su faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

En el escenario de la cartografía social, la comunidad señaló la existencia de varias zonas de importancia ambiental que desempeñan funciones fundamentales tanto a nivel tanto ecológico como social. Relacionando lo siguiente:

- En las veredas Boquerón, Chingacio y Retiro de Blancos, existen nacimientos y cauces de agua fundamentales para el ecosistema local. La Reserva Forestal Protectora del Páramo El Frailejón y la Reserva Forestal Protectora de orden regional "Cuchilla del Choque" son claves para el abastecimiento hídrico, protegiendo las cuencas que abastecen tanto a la población rural como a las áreas agrícolas.
- En la vereda Retiro de Indios, se encuentra parte de la Reserva Forestal Páramo El Frailejón, este páramo es uno de los ecosistemas más importantes del país y su conservación es crucial para garantizar el suministro de agua potable y la biodiversidad.
- Las veredas Saucio y Tiltatá, están asociadas con la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, que es una de las principales fuentes hídricas de la región. La conservación de esta área es fundamental para la provisión de agua a las comunidades locales y a los municipios cercanos, incluido Bogotá.
- Las veredas Soatama y Tejar, hacen parte de nacimientos de agua y quebradas, como la Quebrada el Tejar y la Reserva Forestal Protectora El Hortigal. Siendo clave para el suministro de agua y la conservación del suelo.
- En la vereda de Turmal se encuentra la Quebrada Turmal siendo un recurso hídrico importante para garantizar el acceso al agua de las comunidades cercanas.

La cartografía social ha identificado varias zonas de gran valor ambiental en algunas veredas de interés, las cuales desempeñan funciones esenciales para el equilibrio ecológico y el bienestar de las comunidades locales. A continuación, se detallan consideraciones clave respecto a estas áreas:

Respecto a las Reservas Forestales Protectores, estas cumplen una función de protección ecológica, permitiendo el uso sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales. Según el Plan de Manejo adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Parágrafo 2, Artículo 2.2.2.1.6.5. del Decreto 1076 de 2015), se establecen restricciones en las reservas forestales, las cuales son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de estas Reservas no se permite la adjudicación de terrenos baldíos ni el reconocimiento o pago de mejoras en estas zonas. Sin embargo, los terrenos baldíos sin bosque pueden ser utilizados mediante concesiones. La propiedad privada, tanto individual como colectiva, es respetada, permitiendo la libre enajenación de predios. En caso de identificar terrenos baldíos, estos son inadjudicables, salvo demostración de derechos adquiridos, conforme al Decreto 2811 de 1974. Las


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

rutas de formalización privada mediante prescripción adquisitiva de dominio estarán restringidas, según lo dispuesto en el artículo 6, numeral 4, literal b de la Ley 1561 de 2012.

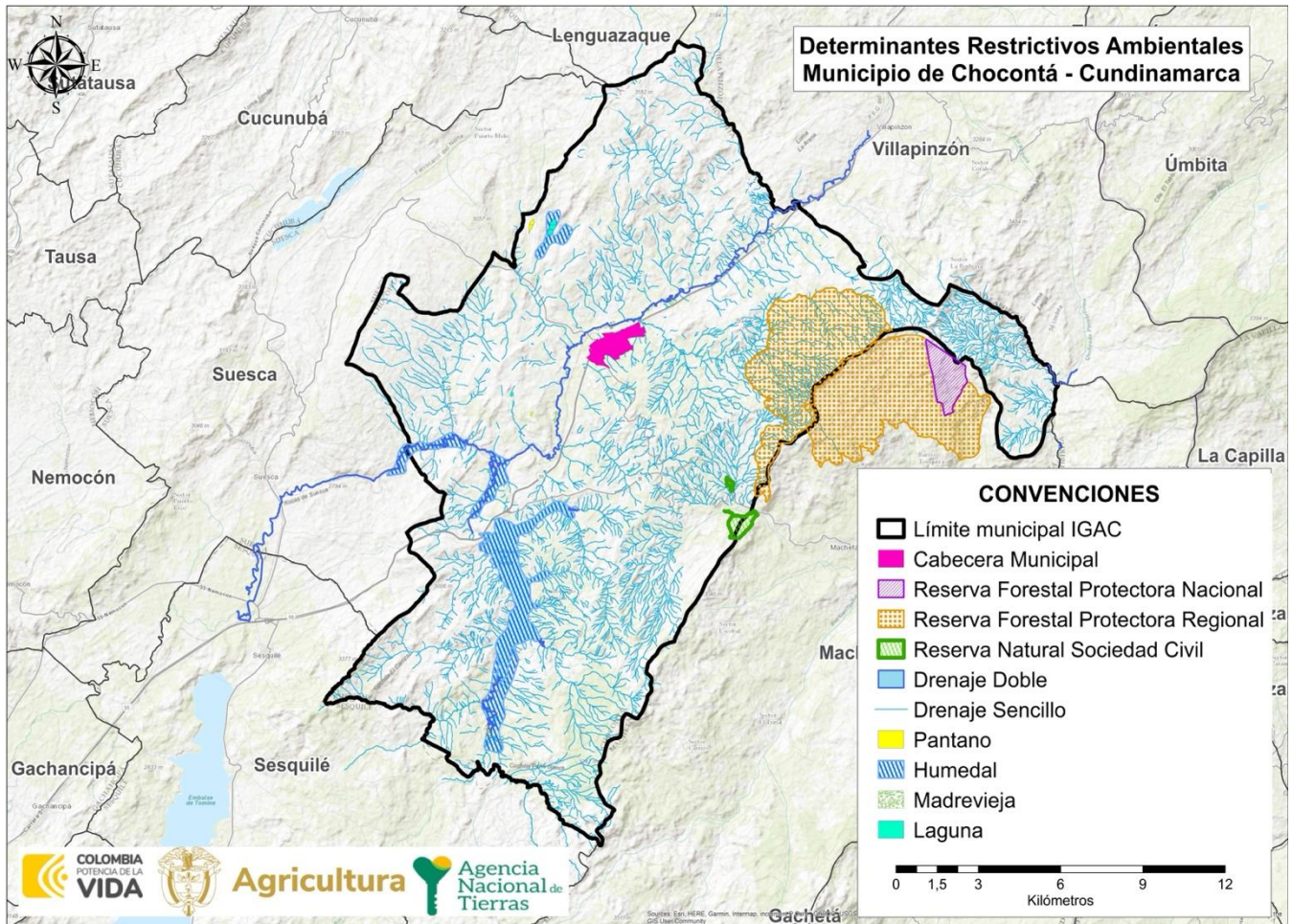
Ahora, respecto a las zonas de páramo, este es un ecosistema prioritario cuya conservación es vital para el suministro de agua potable y la biodiversidad. Cualquier intervención debe alinearse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo y el Plan de Reconversión de uso. Para ello, se requiere una coordinación estrecha con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Estas zonas no solo contribuyen al abastecimiento de agua y la conservación del suelo, sino que también requieren un manejo riguroso y el cumplimiento de las disposiciones legales para asegurar la sostenibilidad ambiental y el respeto a los derechos de propiedad existentes.


La comunidad manifiesta y reconoce que los predios colindantes dedicados a actividades agropecuarias intensivas sin la debida planificación pueden deteriorar estas áreas y comprometer su capacidad de recarga hídrica, afectando la biodiversidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Chocontá, Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá, Cundinamarca. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- **Restricciones sectoriales**

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	343,44 ha	743	7,79%
• Red vías férreas <sup>9</sup>	98,41 ha	205	2,15%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>290,19 ha</b>	<b>868</b>	<b>9,10%</b>
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Septiembre de 2024.			

En cuanto a las restricciones sectoriales, la red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera, es pertinente que en la fase de implementación, se tengan presente los retiros de faja obligatorios, atendiendo la categorización de estas vías; además, frente a la concesión de carretera se debe elevar la consulta con la autoridad competente, en este caso el Ministerio de Transporte, para conocer si ha otorgado Resolución de categorización de las vías del municipio. Es importante resaltar lo indicado en el literal b del párrafo 1 de la Ley 1728 de 2014, la cual indica que no se adjudicarán los terrenos baldíos en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, fijadas en la Ley 1228 de 2008 Sin embargo, si versa solicitud sobre predio baldío, por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

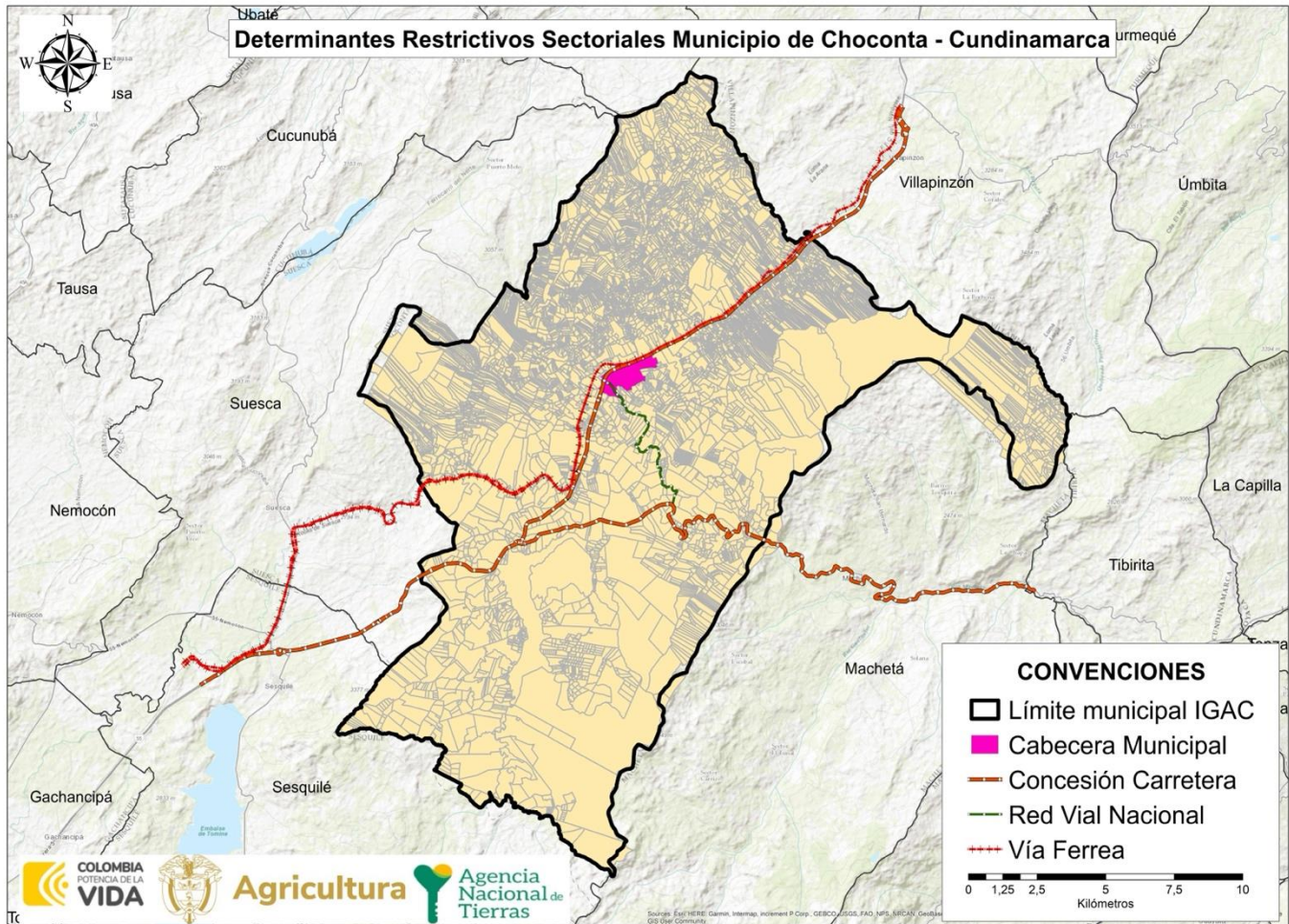
En relación con las vías férreas, es importante destacar lo dispuesto por la Ley 76 de 1920, cuyo artículo 2 establece que en los terrenos adyacentes a una vía férrea no se podrán realizar obras a menos de 20 metros del eje de la vía que puedan comprometer su estabilidad, como excavaciones o construcciones con materiales inflamables. Según la Mesa de Articulación entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) e INVIAS (junio de 2023), esta zona es conocida como “zona de seguridad”, y mientras se recopila más información de INVIAS, se mantendrá esta medida de 20 metros a ambos lados del eje férreo. Por su parte, el Consejo de Estado en el Concepto 1640 de 2005 reitera que el corredor férreo es un bien de uso público, inalienable e inembargable, al formar parte de la infraestructura vial de la Nación. Además, el Decreto 1075 de 1954, la Ley 21 de 1988, y el Decreto 1588 de 1989, junto con la Ley 105 de 1993, ratifican que las líneas férreas

<sup>9</sup> El Concepto Sala de Consulta C.E. 1640 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado indicó que el corredor férreo: son bienes de uso público. La Ley 76 de 1920 indica en su artículo 2 que: "En los terrenos contiguos a la zona de un ferrocarril no podrán ejecutarse, a una distancia de menos de veinte metros a partir del eje de la vía, obras que perjudiquen la solidez de ésta". De acuerdo con la Mesa de Articulación entre ANT e INVIAS (junio de 2024), esta distancia se denomina zonas de seguridad y como medida preventiva, mientras INVIAS entrega la GDB, se tomará la medida de 20 metros a lado y lado del eje para bienes baldíos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

y sus anexidades son parte de la infraestructura de transporte de la Nación, destinadas al uso público y protegidas por su carácter inalienable.

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Chocontá, Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá, Cundinamarca. Julio de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO<sup>10</sup>

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios <sup>11</sup>	26,25 ha	23	24%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>26,25 ha</b>	<b>23</b>	<b>24%</b>


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Septiembre de 2024.

Es importante aclarar que, con respecto al certificado de riesgo mitigable o no mitigable, el secretario de planeación<sup>12</sup> del municipio ha señalado que, si bien el municipio cuenta con un estudio básico de gestión del riesgo, este no incluye estudios detallados. Debido a esta limitación, no se ha podido establecer una clasificación precisa que distinga entre riesgos mitigables y no mitigables. No obstante, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio y la cobertura predial del IGAC en Chocontá, se ha incorporado información sobre áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios, identificando una superficie de 26,25 hectáreas que coincide con esta determinante.

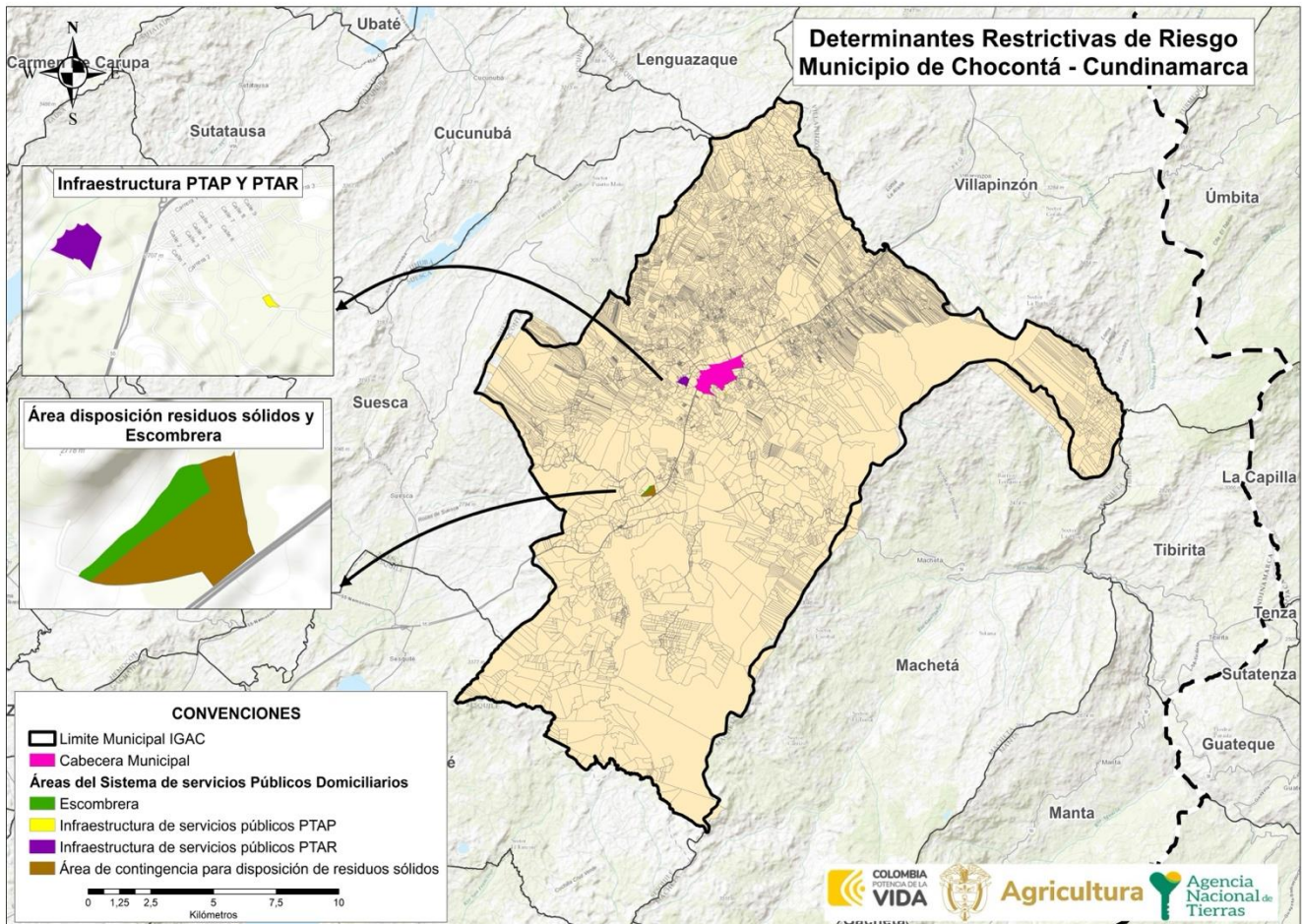
<sup>10</sup> Algunos municipios con influencia volcánica incluyen en los suelos de riesgo no mitigable, la zonificación de amenaza volcánica con riesgo alto como suelos de riesgo no mitigable. Se cita el caso del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Gestión del Riesgo de la ciudad de Pasto, Nariño, donde específicamente en esta zona se prohíbe la urbanización, subdivisión, parcelación, edificación. En caso de presentar esta particularidad, se deberá analizar el PBOT y el Plan de Gestión del riesgo e identificar estas áreas.

<sup>11</sup> Se amplía la información en el apartado 5. Información del POT y la Categorización del suelo rural municipal.


<sup>12</sup> Ver anexo de acta de reunión 20240820\_ACTA\_SOCIALIZACION\_ALCALDIA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

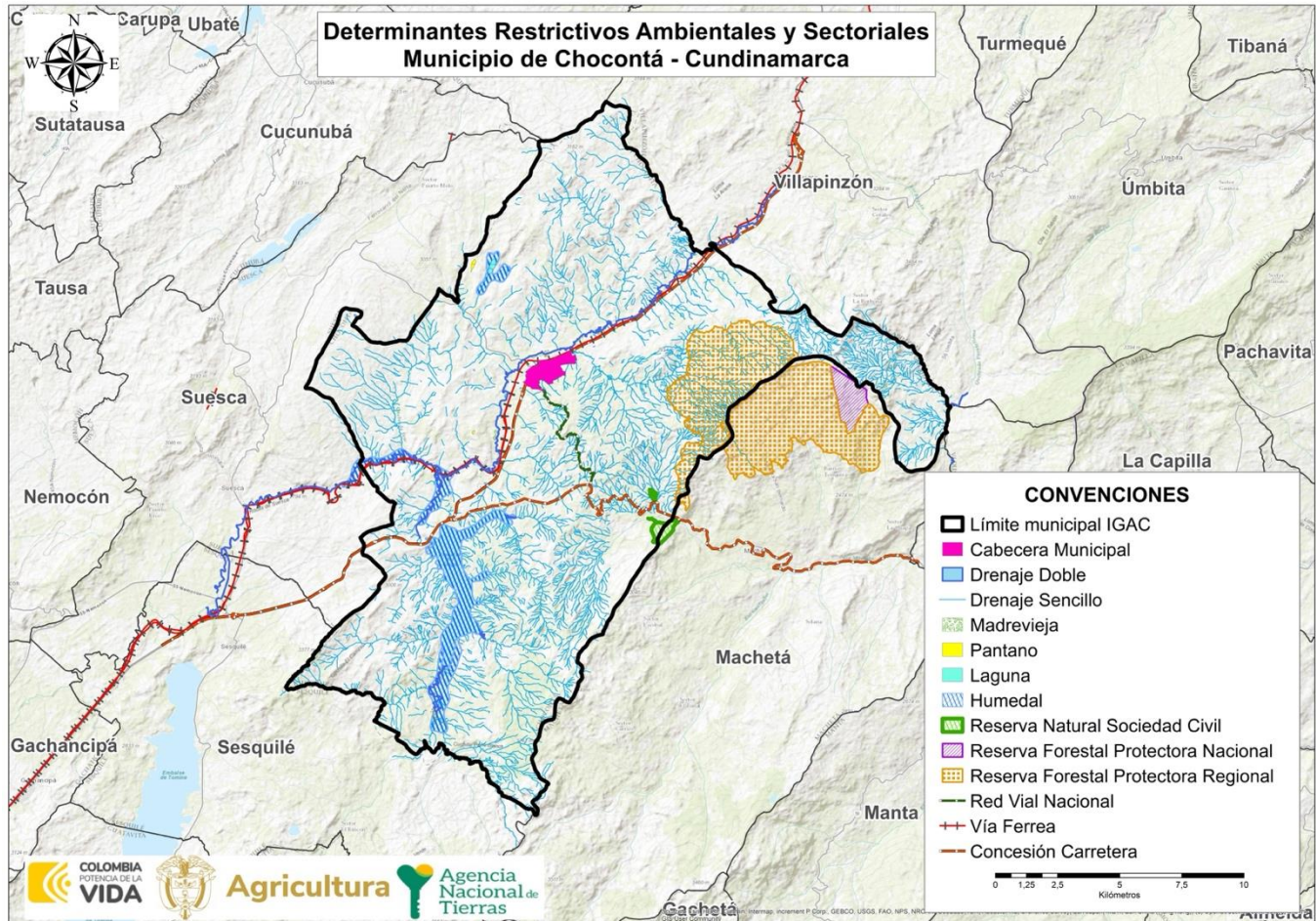
Mapa 4. Determinantes restrictivos de riesgo presentes en Chocontá.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

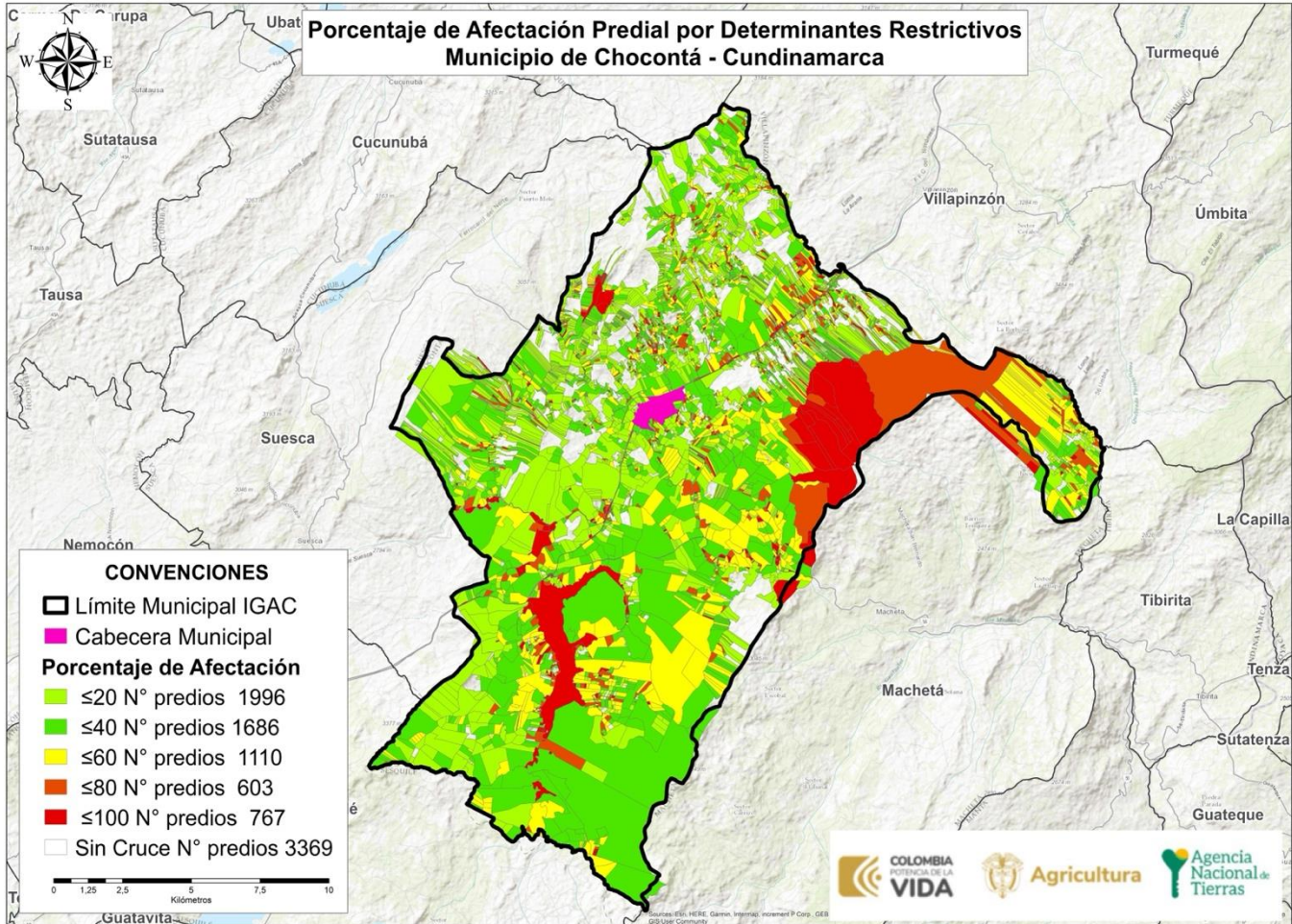
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Septiembre de 2024.

De acuerdo con la información precedente, para el municipio de Chocontá, Cundinamarca, 1.996 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 1.686 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 1.110 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 603 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 767 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, 193 de los predios del municipio de Chocontá tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%, lo que representa un 2,02%; mientras que 3.369 predios no presentan ninguna afectación, lo que equivale al 35,34% de los predios espacializados.

#### 4.2 Determinantes Condicionantes al OSPR

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	1.614,33 ha	294	3,08%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado	4.756,57 ha	599	6,28%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>5.513,14 ha</b>	<b>751</b>	<b>7,87%</b>
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	1.333,94 ha	697	7,31%
• Área proyecto licenciado	9.452,14 ha	4.803	50,39%
• Mapa de tierras hidrocarburo	18.515,60 ha	8.179	85,81%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	5,10 ha	15	0,15%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal <sup>13</sup>	-	2	0,02%
• Víctima mina antipersonal <sup>14</sup>	-	1	0,01%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>18.844,06 ha</b>	<b>8.302</b>	<b>87,10%</b>
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zonificación suelo de erosión	418,33	176	1,84%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>418,33</b>	<b>176</b>	<b>1,84%</b>
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>21.666,78 ha</b>	<b>8.498</b>	<b>89,16%</b>
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Septiembre de 2024.			

Las condicionantes ambientales, de riesgo y sectoriales con mayor presencia en el municipio son las relacionadas con las áreas dedicadas a la explotación minera-energética. En particular, el mapa de hidrocarburos y área de proyecto licenciado.


<sup>13</sup> Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

<sup>14</sup> Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

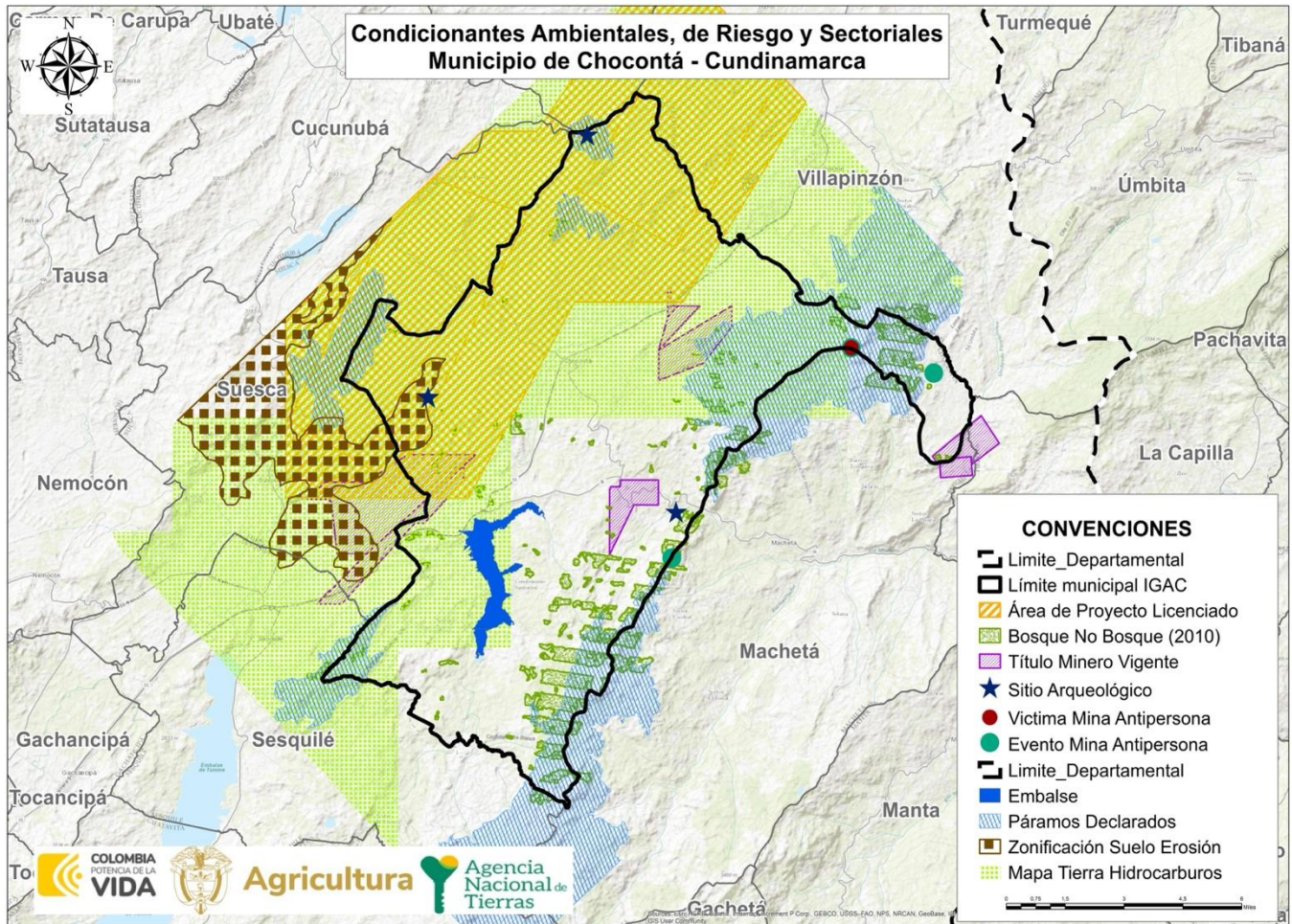
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La capa de mapa de tierras de hidrocarburos, que cubre un 85,81%, señala zonas en estudio para posible explotación. Esto representa una alerta sobre áreas con potencial de extracción activa de hidrocarburos, lo cual, de confirmarse, podría establecer una restricción para ciertos procesos misionales de la ANT. En la fase de alistamiento, es necesario consultar con la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH el estado de los pozos y determinar cuáles están en producción o explotación, para aplicar un buffer de 2.5 kilómetros y evaluar la viabilidad de los procesos.


En segundo lugar, se encuentra la capa de área de proyecto licenciado, con un 50,39% de afectación sobre el municipio, la cual indica el licenciamiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, que indica la autorización para un proyecto de diferente orden, dentro de ellos el de hidrocarburos. El manejo de este condicionante está enfocado en la identificación de la licencia y su número de expediente. Con esta información, se deberá oficiar a la ANLA para que indique cuál es el estudio de impacto ambiental – EIA - y la resolución de la licencia, en la cual se indica línea base, área de influencia, zonificación ambiental y mapas de localización. Estos elementos son fundamentales para identificar las áreas de servidumbre que se encuentran en los predios, el área total de la servidumbre frente al área total del predio, así como la identificación del tipo de infraestructura que se encuentra en el predio o que se llevará a cabo sobre el área.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

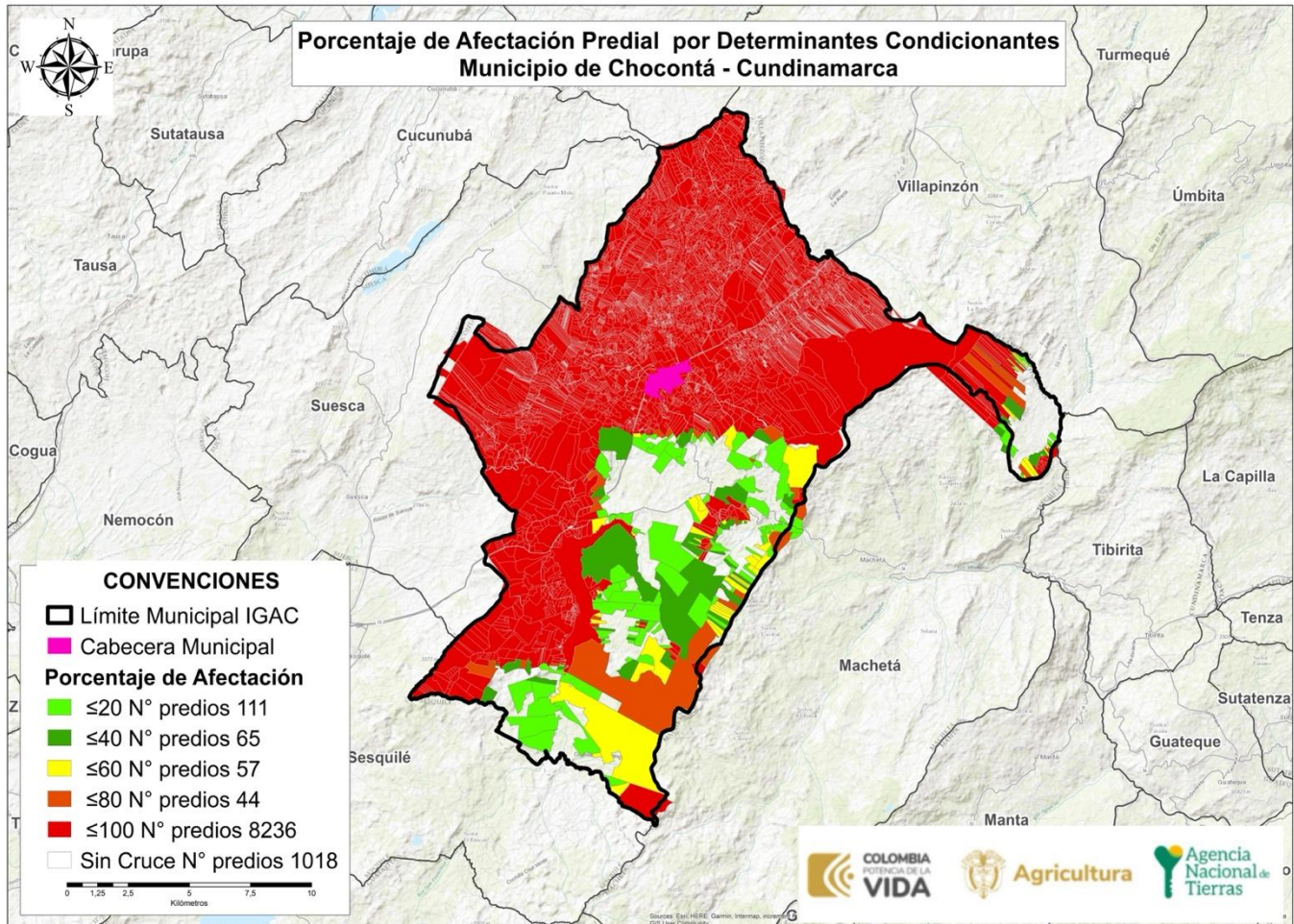
Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC del municipio de Chocontá. Septiembre de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Chocontá<sup>15</sup>: se tiene un aproximado de 111 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 65 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 57 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 44 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 8.236 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios y 1.018 predios no tienen afectación por determinantes condicionantes, lo que equivale a un 10,68% de los predios especializados.

<sup>15</sup> Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Chocontá en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC no proporcionó diagnósticos de límites territoriales para el municipio de Chocontá. Sin embargo, la base predial revela información sobre predios que exceden los límites municipales, involucrando a los municipios de Lenguazaque, Machetá, Suesca y Villapinzón. A continuación, se analizan los problemas de límites del municipio de Chocontá:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Chocontá - Lenguazaque	X			X	El límite entre los municipios de Chocontá y Lenguazaque no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Chocontá se identifican cuatro predios en la vereda Hato Fiero que exceden el límite municipal actual y se sobreponen con el municipio de Lenguazaque.
2	Chocontá - Machetá	X			X	El límite entre los municipios de Chocontá y Machetá no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Chocontá se identifican veintinueve predios en la vereda Boquerón que exceden el límite municipal actual y se sobreponen con el municipio de Machetá.
3	Chocontá - Sesquilé		X		X	El límite entre los municipios de Chocontá y Sesquilé no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Chocontá no se identifican predios que excedan el límite municipal actual o predios ubicados en vacíos catastrales.
4	Chocontá - Suesca	X			X	El límite entre los municipios de Chocontá y Suesca no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Chocontá se identifican cuarenta y cuatro predios que exceden el límite municipal y once predios del municipio de Machetá en vacío catastral, ubicados en la vereda Santa Barbara.
5	Chocontá - Tibirita		X		X	El límite entre los municipios de Chocontá y Tibirita no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Chocontá no se identifican predios que excedan el límite municipal actual o predios ubicados en vacíos catastrales.
6	Chocontá - Villapinzón	X			X	El límite entre los municipios de Chocontá y Villapinzón no cuenta con diagnóstico IGAC. En cuanto a la base predial, en Chocontá se identifican diez predios en la vereda

<sup>16</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES <sup>16</sup>						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						Guangüita que exceden el límite municipal y once predios del municipio de Villapinzón en vacío catastral, ubicados en la vereda Chingacio.
FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los Municipios de Chocontá y Simacota. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Septiembre de 2024.						

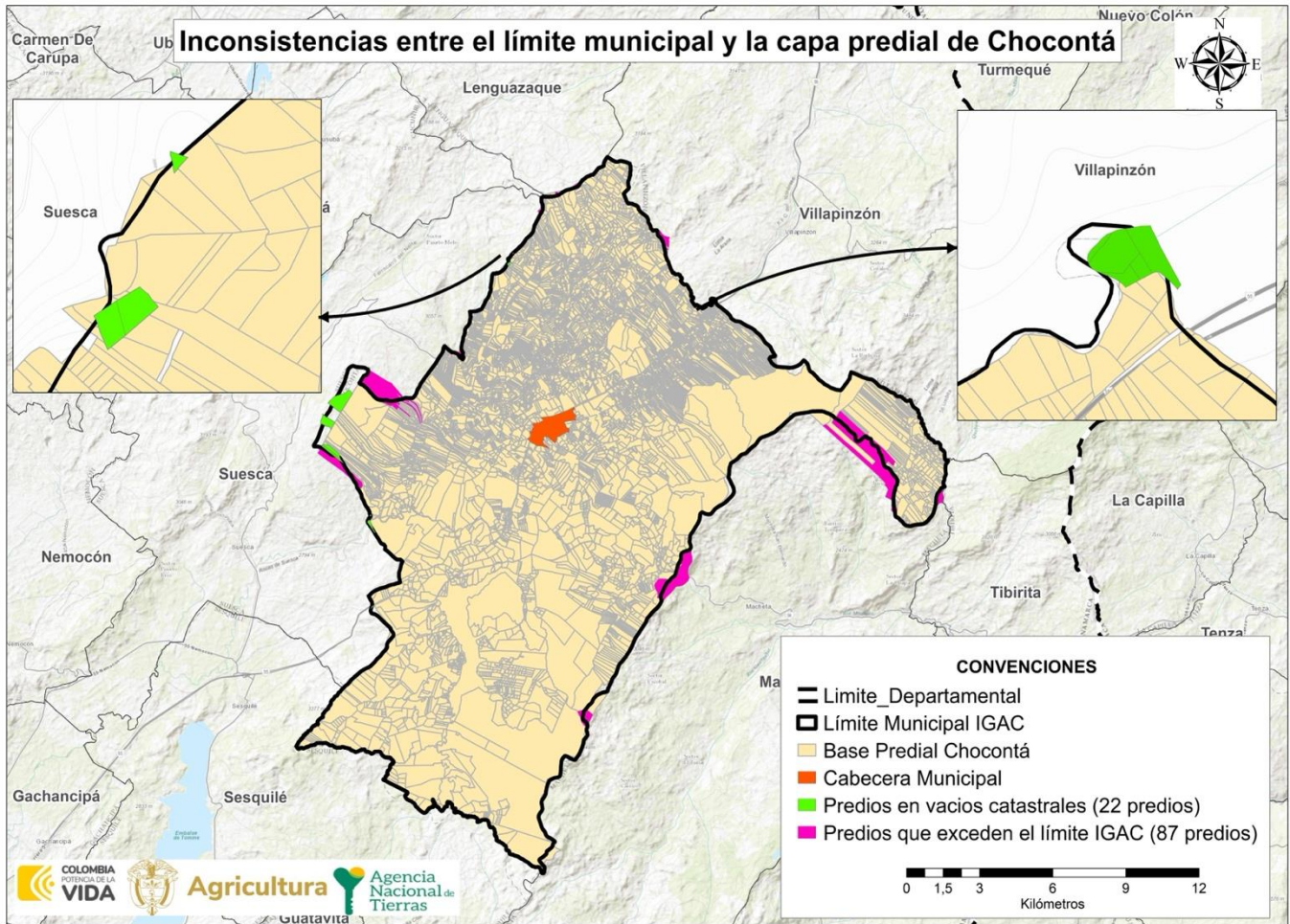
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
4	Lenguazaque	4,66 ha
10	Villapinzón	14,39 ha
29	Machetá	331,61 ha
44	Suesca	201,47 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Julio 2024.		

TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
11	Villapinzón	38,85 ha
11	Suesca	80,70 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Julio 2024.		


La tabla 10 y tabla 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 87 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 552,15 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales, se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial Chocontá, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de Suesca y Villapinzón.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2024, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 6. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)


Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Para desarrollar el presente plan, se solicitó a la Alcaldía municipal, mediante oficio con radicado 202321018094161 del 26 de diciembre de 2023, la información necesaria para la formulación del POSPR. El 14 de mayo de 2024, en respuesta a esta solicitud se recibió el oficio SP – 200 – 1040, en el que la administración municipal remitió el PBOT (Acuerdo 009 del 2023). En este mismo oficio la administración municipal menciona que no se han implementado planes parciales, ya que el Acuerdo Municipal es reciente y no se ha considerado necesario y que, hasta la fecha, no se han llevado a cabo estudios relacionados con la mitigación del riesgo.

### 6.1 Vigencia y estado de la información del PBOT

Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 009 del 27 de diciembre de 2023
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapa de la revisión	No aplica
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Chocontá, acuerdo N.º 009 de 2023. Septiembre de 2024.	

<sup>17</sup> De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT:

En relación con referentes de subdivisión predial el PBOT señala:


TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL PBOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Suelo Rural - Área de Actividad Agropecuaria Tradicional - Residencial	1 ha	Sin información
Suelo Rural - Área de Actividad Agropecuaria Tradicional - Comercio I	2 ha	Sin información
Suelo Rural - Área de Actividad Agropecuaria Tradicional - Agroindustria	2 ha	Sin información
Suelo Rural - Área de Actividad Agropecuaria Intensiva - Residencial	1 ha	Sin información
Suelo Rural - Área de Actividad Agropecuaria Intensiva - Comercio I	1 ha	Sin información
Suelo Rural - Área de Actividad Agropecuaria Intensiva - Agroindustria	2 ha	Sin información
Suelo Rural - Área de Vivienda Campesina	2 ha	Sin información
Suelo Suburbano - Corredor Vial - Comercio Y Servicios II	2 ha	Sin información
Suelo Suburbano - Corredor Vial - Vivienda	1 ha	Sin información
Suelo Suburbano - Corredor Vial - Dotacional	2 ha	Sin información
Suelo Suburbano - Área de Actividad Industrial - Agroindustria	2 ha	Sin información
Suelo Suburbano - Área de Actividad Industrial - Parque Agroindustrial	5 ha	Sin información
Suelo Suburbano - Área de Actividad Industrial - Comercio	0,5 ha o 5.000 m2	Sin información
Zona De Reserva Forestal Protectora	12 ha	Sin información

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Chocontá, acuerdo N.º 009 de 2023. Septiembre de 2024.

Si bien por norma<sup>18</sup>, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

<sup>18</sup> Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007<sup>19</sup> estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006<sup>20</sup>, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los PBOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del PBOT establece que su unidad mínima de actuación es de 2 ha.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

### 6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1977 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el PBOT como para el POSPR.


SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2023
Suelo Urbano	148,32 ha	148,32 ha
Suelo de Expansión Urbana	24,19 ha	24,22 ha
Suelo Rural	30.373,87 ha	30.420,17 ha
<b>TOTAL, MUNICIPAL</b>	<b>30.546,38<sup>21</sup> ha</b>	<b>30.592,71 ha</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Chocontá, acuerdo N.º 009 de 2023. Agosto de 2024.

<sup>19</sup> Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.


<sup>20</sup> Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

<sup>21</sup> Difiere con el área del acuerdo en 46,34 ha, esto se debe al cambio de origen de coordenadas (MAGNA\_Colombia\_Bogota a MAGNA\_SIRGAS\_Origen\_Nacional).

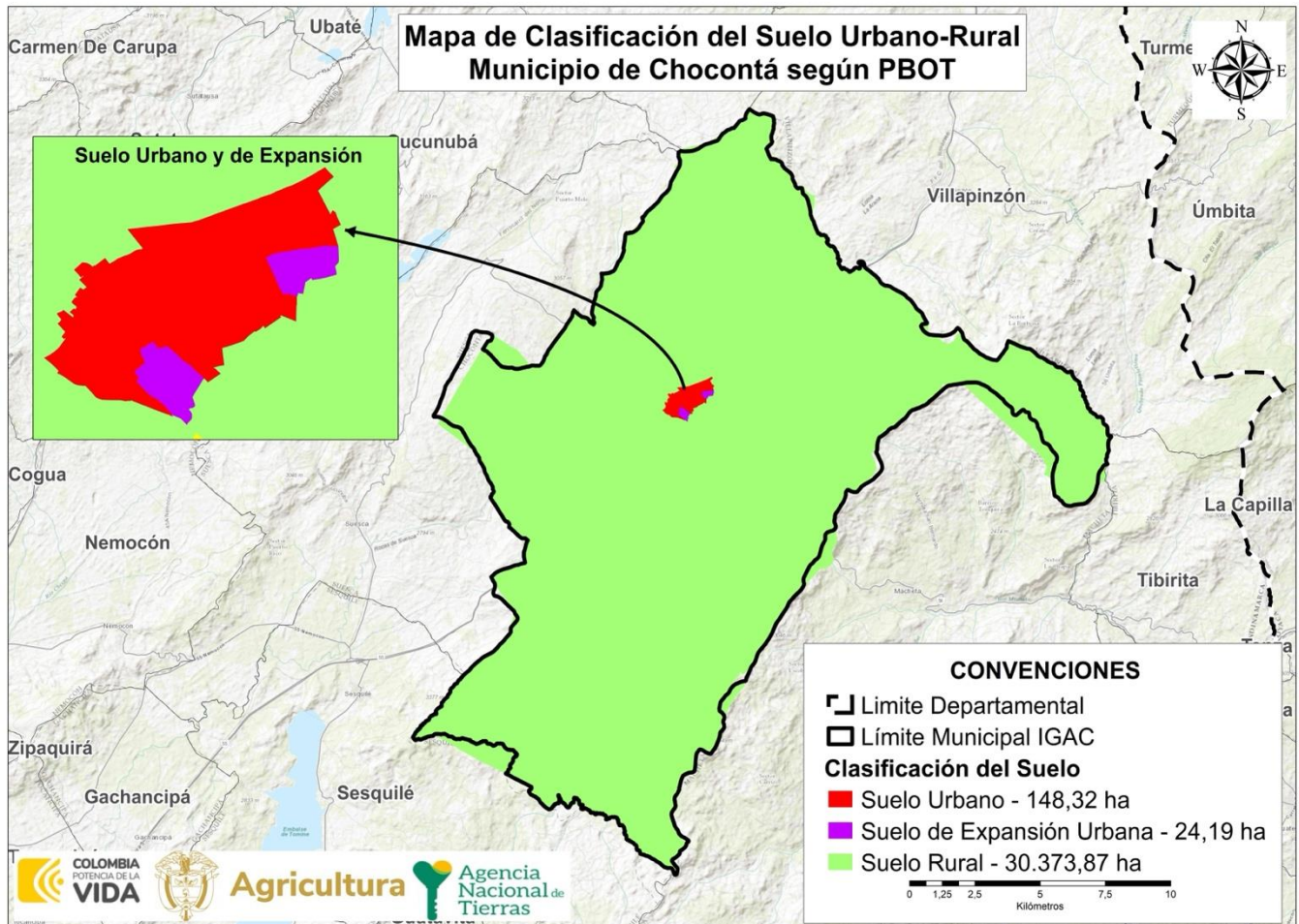
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La tabla anterior, se elabora a partir de la información contemplada en el capítulo II de la clasificación del suelo, artículos 29 al 33 del acuerdo, el cual clasifica el suelo de Chocontá en cinco categorías: 1) suelo urbano, 2) suelo de expansión urbana, 3) suelo rural, 4) suelo suburbano y 5) el suelo de protección, siendo estas dos últimas, subcategorías del suelo rural.

El suelo urbano está constituido por las áreas que cuentan con las redes primarias de servicios públicos e infraestructura vial que, permiten la urbanización y edificación; en esta clasificación se encuentra la cabecera municipal. El suelo de expansión urbana incluye dos zonas (Plan Parcial Nororiental y Plan Parcial Suroriental), las cuales están destinadas al crecimiento del área urbana, sin embargo, a la fecha no cuentan con decreto de aprobación. En cuanto al suelo rural del municipio establece que, son las áreas que por su destinación de usos no son aptas para el uso urbano. Adicionalmente, el PBOT determina que el suelo suburbano es el destinado al turismo y a la vivienda campestre. En relación con el suelo de protección, el acuerdo establece que, este puede pertenecer a cualquiera de las clasificaciones antes descritas, pero que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales son de interés público. Este suelo tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de Chocontá.




FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Chocontá, acuerdo N.º 009 de 2023. Julio de 2024.

#### 6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015<sup>22</sup> y al PBOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

<sup>22</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO PBOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA PBOT (HA)	PORCENTAJE ACUERDO PBOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA PBOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y Protección Ambiental	Suelo Protección	15.734,59 ha	15.201,19 ha	51,43	49,84	4.551
	Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales	Clase Agrológicas I, II y III	1.619,76 ha	1618,94 ha	5,29	5,31	1.426
	Áreas e Inmuebles Considerados Patrimonio Cultural	Casa de los Gobernadores, Escuela Saucio y Antenas de Telecomunicaciones	-	-	-	-	-
	Áreas del Sistema de servicios Públicos Domiciliarios	PTAP	0,08 ha	0,76 ha	0,0	0,0	8
		PTAR	9,52 ha	9,50 ha	0,03	0,03	5
		Escombrera	4,28 ha	4,25 ha	0,01	0,001	5
		Área de Contingencia para Disposición de Residuos Sólidos	10,40 ha	11,73 ha	0,03	0,04	8
	Amenaza y Riesgo	Amenaza por Inundación	803,78 ha	736,66 ha	2,62	2,41	209
		Amenaza por Avenida Torrencial	48,96 ha	48,50 ha	0,16	0,16	18
		Amenaza por Incendios Forestales	18.557,67 ha	18.642,61 ha	60,60	61,03	7.889
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Corredor vial suburbano	533,75 ha	452,33 ha	1,74	1,48	256
		Zona de vivienda campestre	305,91 ha	571,45 ha	0,9	1,87	57
		Zona Industrial	300,85 ha	318,34 ha	0,98	1,04	765
	Equipamientos	Dotación Rural	4,56 ha	29,06 ha	0,01	0,10	19
SIN CLASIFICACIÓN		-	-	2.594,27 ha	-	8,49	1.386
<b>TOTAL, RURAL</b>		-	-	<b>30.546,45* ha</b>	-	<b>100*</b>	<b>9.519*<sup>23</sup></b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chocontá, acuerdo N.º 009 de 27 de diciembre de 2023. Septiembre 2024.

La tabla 15 sugiere que el municipio de Chocontá prioriza la conservación ambiental, ya que más del 50% del suelo está destinado a áreas de protección, lo que restringe el desarrollo agrícola, urbano e industrial. Además, la alta proporción de suelos bajo amenaza de incendios forestales (60,60%) y otros riesgos naturales resalta la necesidad de estrategias de mitigación y prevención. Las áreas para la producción agrícola (5,29%) y el desarrollo industrial (menos del 1%) son limitadas, lo que restringe el crecimiento económico en estas áreas.


<sup>23</sup> El asterisco (\*) corresponde al resultado de suma espacial. En algunos casos las categorías del suelo se sobreponen.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

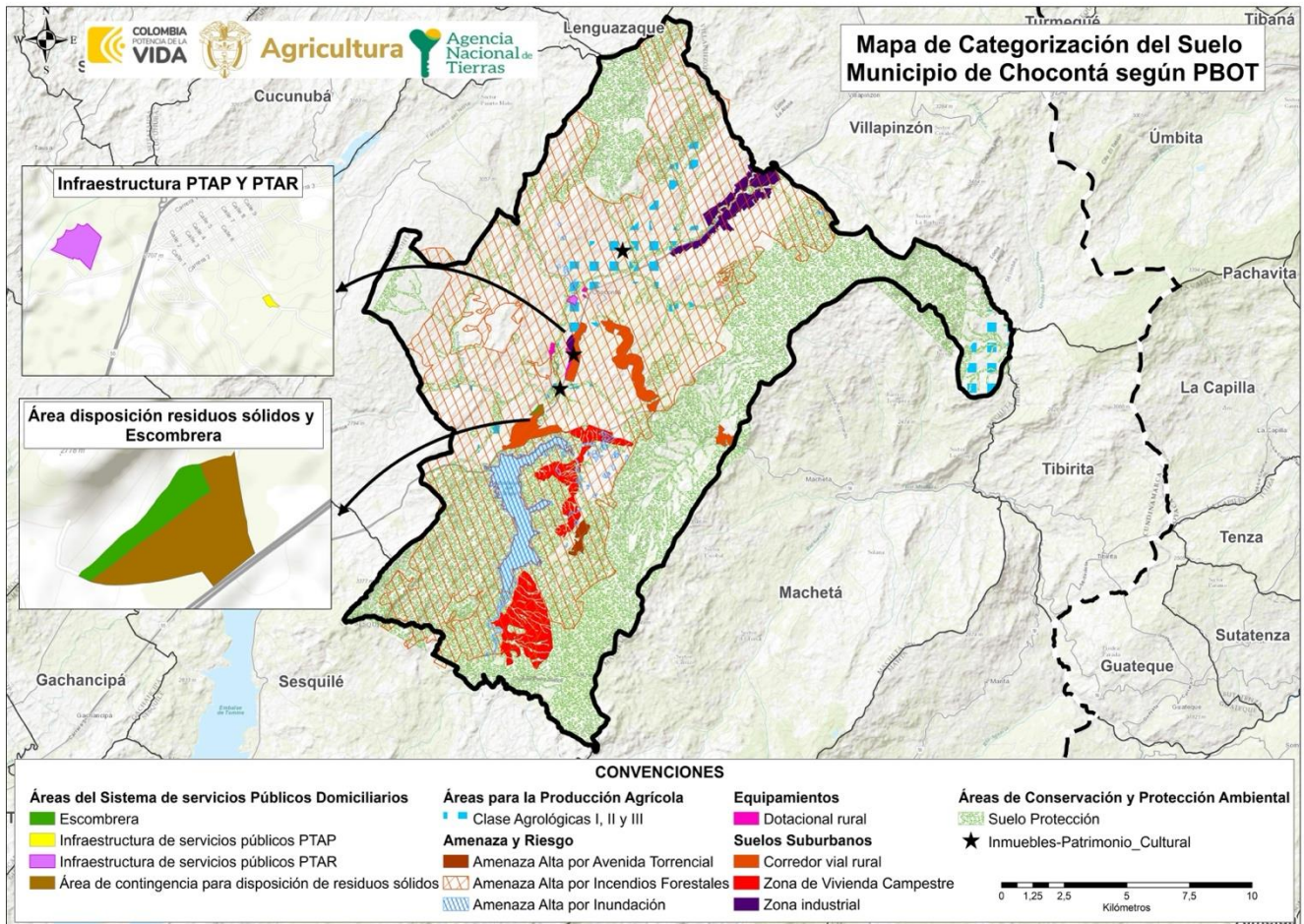
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT<sup>24</sup> sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica<sup>25</sup>, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

<sup>24</sup> Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

<sup>25</sup> Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Categorías del suelo rural en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chocontá, acuerdo N.º 009 de 2023. Septiembre 2024.

### 6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el PBOT, así:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

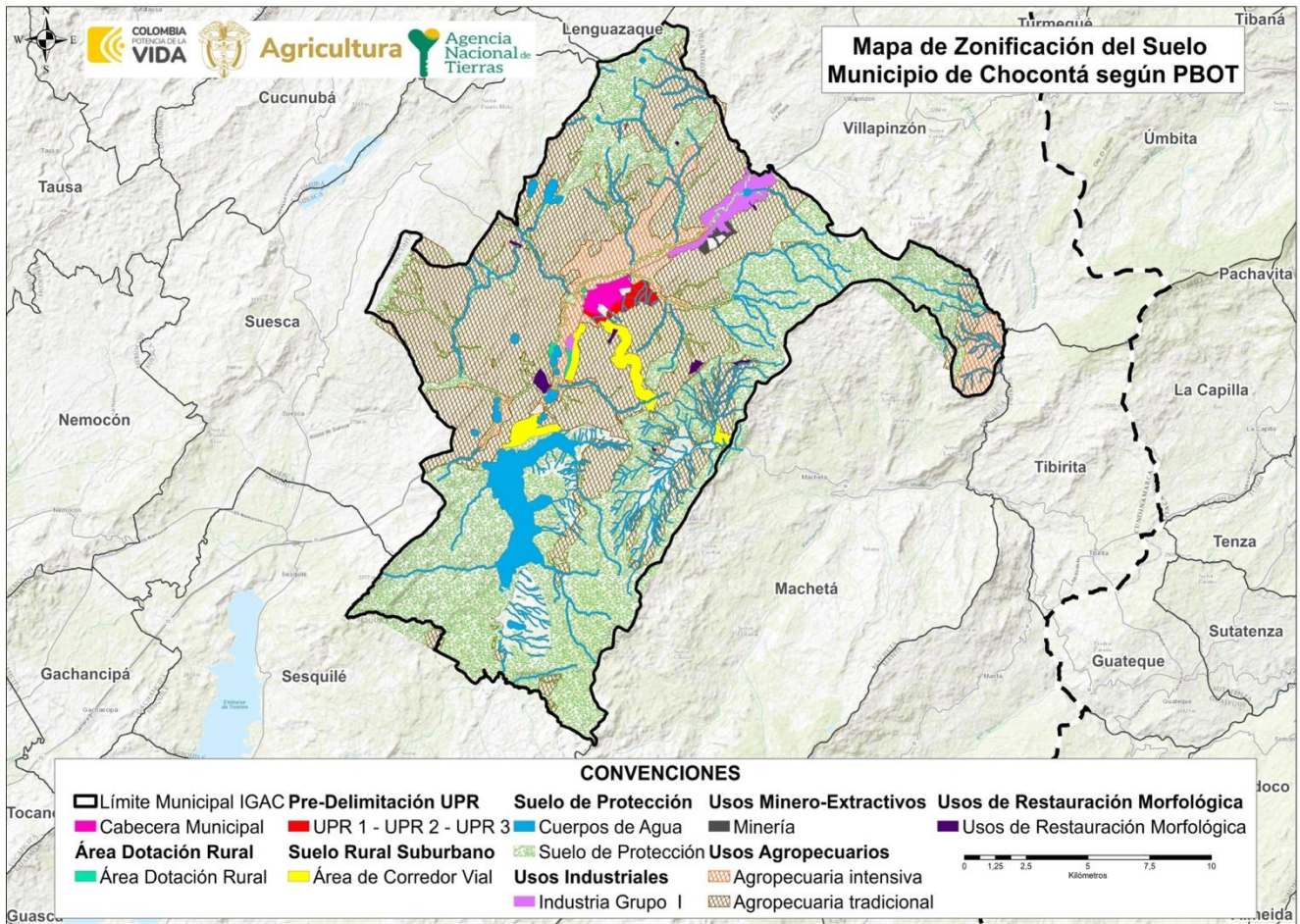
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO <sup>26</sup>				
ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA (HA)	ÁREA PBOT (HA)
Pre-Delimitación UPR	UPR 1 – UPR 2 –UPR 3	180	117,98 ha	118,16 ha
Usos Agropecuarios	Agricultura Tradicional	6.255	11.125,25 ha	11.141,98 ha
	Agricultura Intensiva	1.426	1.618,94 ha	1.621,42 ha
Usos Industriales	Industria Grupo I	765	318,34 ha	318,83 ha
Usos de Restauración Morfológica	Usos de Restauración Morfológica	80	86,42 ha	86,56 ha
Usos Minero-Extractivo	Minería	186	51,49 ha	51,76 ha
Área Dotacional Rural	-	19	29,06 ha	4,56 ha
Suelo Suburbano- Corredor Vial rural	-	256	453,01 ha	533,75 ha
Suelo de Protección	Suelo de Protección	3.293	12.414,31 ha	15.734,59 ha
	Cuerpos de Agua	2.561	3.296,52 ha	

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chocontá, acuerdo N.º 009 de 2023. Septiembre 2024.

La tabla 16 muestra la zonificación predial en Chocontá, destacando el Suelo de Protección como la zona más significativa, con 3,363 predios que abarcan 12,414.54 hectáreas geográficas y 12,734.89 hectáreas en el área POT. Los usos agropecuarios, con 2,066 predios y un área de 6,544.39 hectáreas geográficas, también son relevantes, dado su gran extensión.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio Chocontá, acuerdo N.º 009 de 2023. Septiembre 2024.

El mapa de Zonificación del Suelo del Municipio de Chocontá, según el PBOT, destaca la delimitación de áreas protegidas, usos agropecuarios intensivos y tradicionales, zonas minero-extractivas, y áreas de restauración morfológica. Los cuerpos de agua están protegidos en zonas clave, mientras que la infraestructura vial conecta diferentes sectores del municipio. Además, se observa la pre-delimitación de Unidades de Planeación Rural (UPR) en áreas suburbanas. Los municipios vecinos como Lenguaque, Suesca y Villapinzón podrían estar involucrados en conflictos de límites debido a predios que exceden las fronteras municipales. El equilibrio entre desarrollo económico y conservación ambiental es un aspecto central en esta zonificación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

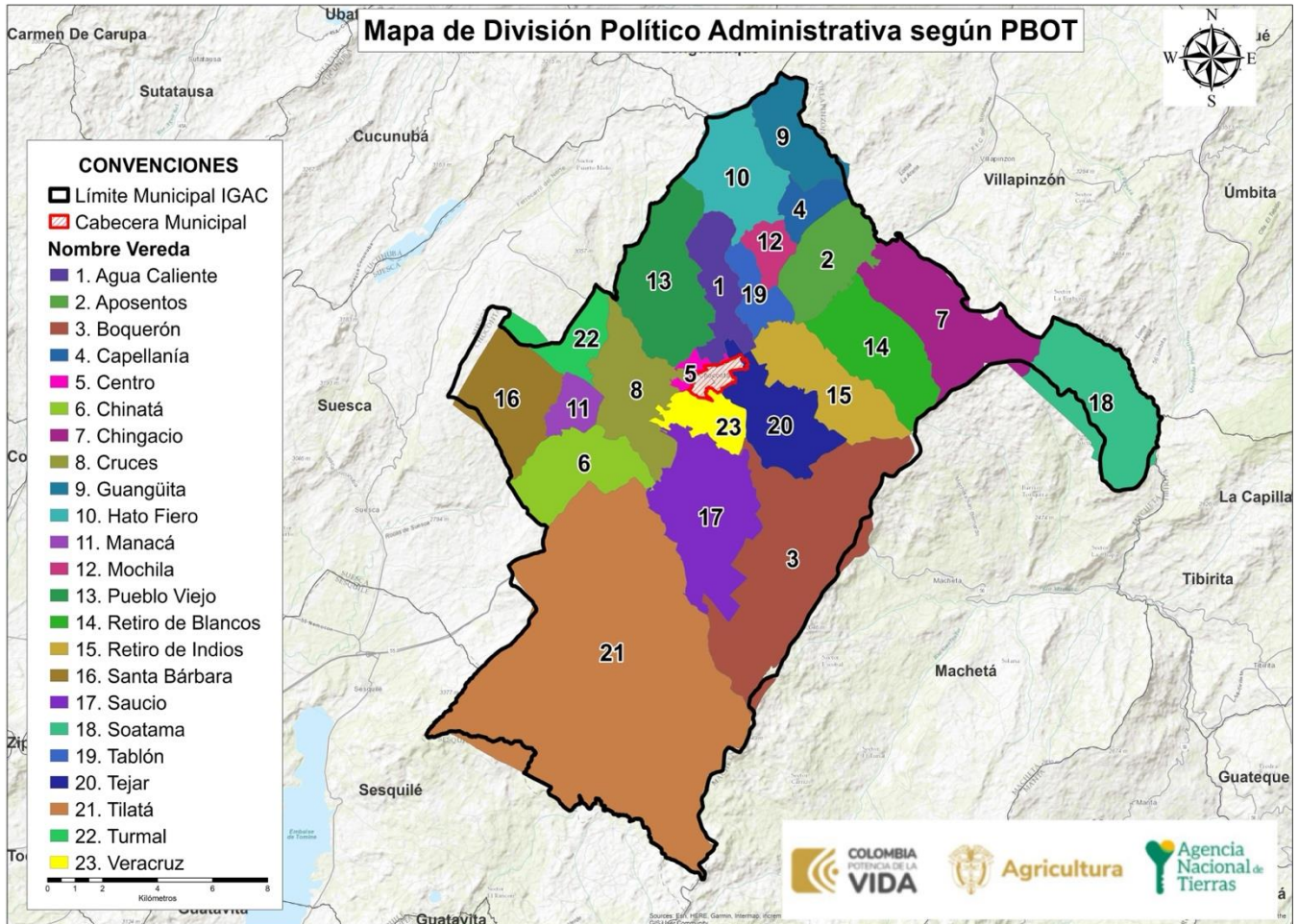
El municipio se organiza en 23 veredas y una zona urbana, destacando que la vereda Tilatá ocupa la mayor extensión con 8.393,91 hectáreas, lo que representa el 27,48% del área total del municipio. Le sigue Boquerón, con 3.164,46 hectáreas (10,36%). En contraste, las veredas más pequeñas, como Centro (0,31%) y Mochila (0,93%), tienen una representación mínima del territorio. La zona urbana ocupa solo el 0,49% del área total, lo que indica una gran dispersión rural.

NOMBRE VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
Agua Caliente	675,20 ha	2,21%
Aposentos	909,76 ha	2,98%
Boquerón	3.164,46 ha	10,36%
Capellanía	326,04 ha	1,07%
Centro	95,72 ha	0,31%
Chinatá	1.001,69 ha	3,28%
Chingacio	1.589,09 ha	5,20%
Cruces	1.120,50 ha	3,67%
Guangüita	742,03 ha	2,43%
Hato Fiero	1.080,71 ha	3,54%
Manacá	304,43 ha	1,00%
Mochila	283,26 ha	0,93%
Pueblo Viejo	1.507,92 ha	4,94%
Retiro de Blancos	1.229,44 ha	4,02%
Retiro de Indios	1.121,93 ha	3,67%
Santa Bárbara	1.131,14 ha	3,70%
Saucio	1.690,61 ha	5,53%
Soatama	1.643,93 ha	5,38%
Tablón	384,90 ha	1,26%
Tejar	1.005,42 ha	3,29%
Tilatá	8.393,99 ha	27,48%
Turmal	546,86 ha	1,79%
Veracruz	448,98 ha	1,47%
Zona Urbana	148,32 ha	0,49%
<b>TOTALES</b>	<b>30.546,38 ha</b>	<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 009 del 2023. Agosto de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chocontá, acuerdo N.º 009 de 2023. Julio de 2024.

TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE CHOCONTÁ, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA (ha)	PORCENTAJE %
Agua Caliente	680,39 ha	2,23%
Aposentos	909,76 ha	2,98%
Boquerón	3.164,46 ha	10,36%
Capellanía	326,04 ha	1,07%
Chinatá	1.001,69 ha	3,28%
Chingacio Alto	1.001,20 ha	3,28%
Chingacio Bajo	587,90 ha	1,92 %
Cruces	1.120,51 ha	3,67%
Guangüita	742,03 ha	2,43%
Hato Fiero	1.080,71 ha	3,54%


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

**TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE CHOCONTÁ, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL**

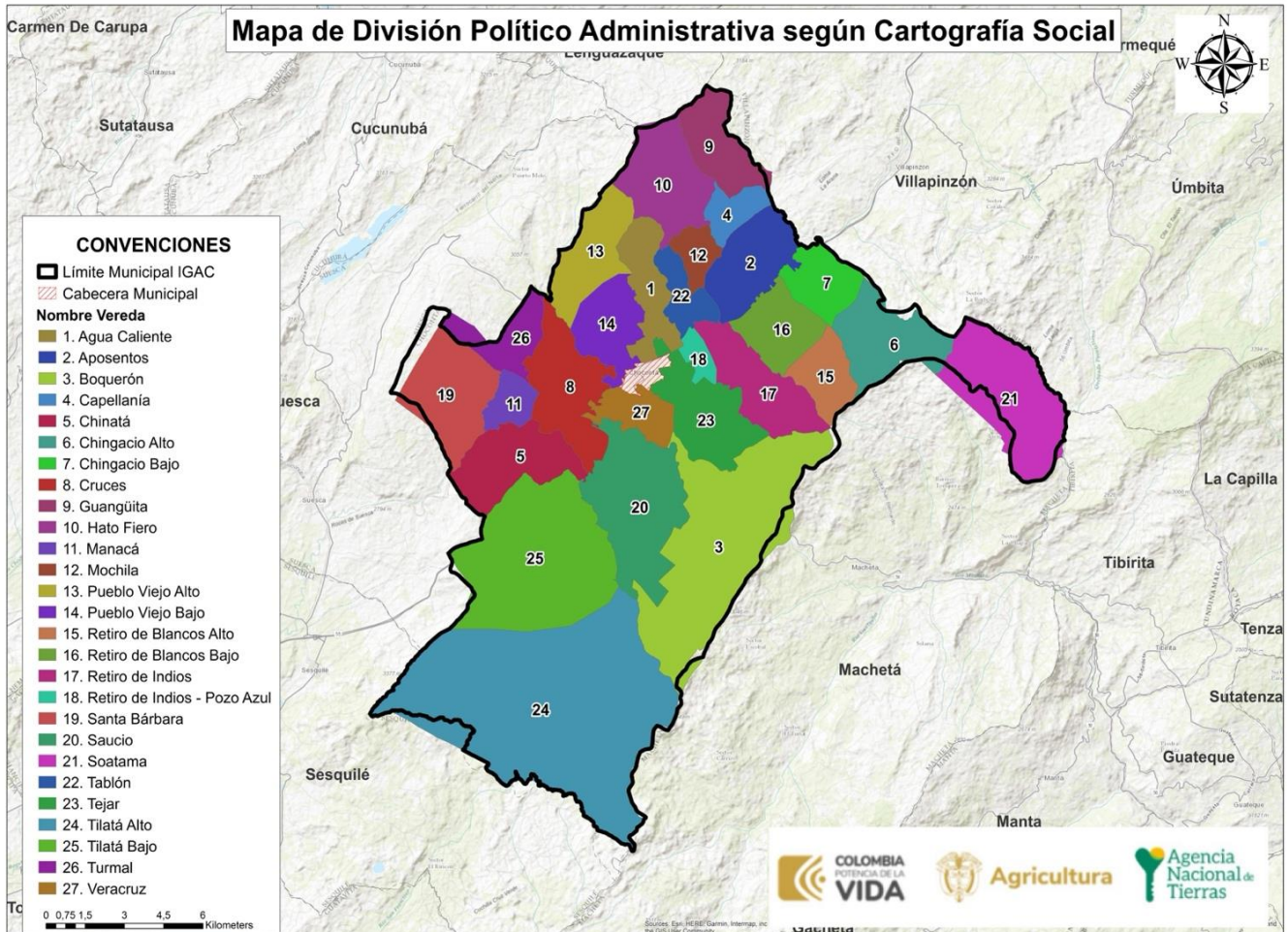
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA (ha)	PORCENTAJE %
Manacá	304,43 ha	1,00%
Mochila	283,26 ha	0,93%
Pueblo Viejo Alto	873,93 ha	2,86%
Pueblo Viejo Bajo	724,52 ha	2,37%
Retiro de Blancos Alto	530,83 ha	1,74%
Retiro de Blancos Bajo	698,61 ha	2,29%
Retiro de Indios	949,69 ha	3,11%
Retiro de Indios - Pozo Azul	172,24 ha	0,56%
Santa Bárbara	1.131,14 ha	3,70%
Saucio	1.690,62 ha	5,53%
Soatama	1.643,93 ha	5,38%
Tablón	384,90 ha	1,26%
Tejar	1.005,42 ha	3,29%
Tilatá Alto	5.667,50 ha	18,55%
Tilatá Bajo	2.726,50 ha	8,93%
Turmal	546,86 ha	1,79%
Veracruz	448,99 ha	1,47%
Zona Urbana	148,31 ha	0,49%
<b>TOTALES</b>	<b>30.546,38 ha</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el 21 de agosto de 2024.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando las siguientes variaciones: vereda Chingacio Alto, Chingacio Bajo, Retiro Blanco Alto, Retiro Blanco Bajo, Pueblo Viejo Alto, Pueblo Viejo Bajo, Retiro de Indios, Retiro de Indios, Pozo Azul, Tilatá Alto, Tilatá Bajo. En tal sentido, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de la existencia de 27 veredas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Chocontá, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el 21 de agosto del 2024.

En el municipio de Chocontá, no se han identificado centros poblados en ninguna de las fuentes consultadas; ni el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, ni los registros oficiales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi han reconocido la existencia de estas concentraciones urbanas en el área rural. Asimismo, el ejercicio de cartografía social, que generalmente destaca agrupaciones de viviendas o caseríos reconocidos por la comunidad, no ha revelado la presencia de centros poblados en este municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

### 8.1. Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio Chocontá en el departamento de Cundinamarca.


### 8.2. Oferta climática y agrológica del territorio<sup>27</sup>

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay cuarenta y ocho (48) UFH de referencia distribuidas en trece mil doscientos catorce (13.214) predios<sup>28</sup>. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa de Unidades Físicas Homogéneas Municipio Chocontá - Cundinamarca, UFH, polígonos y anexo 20240909\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO\_25183.

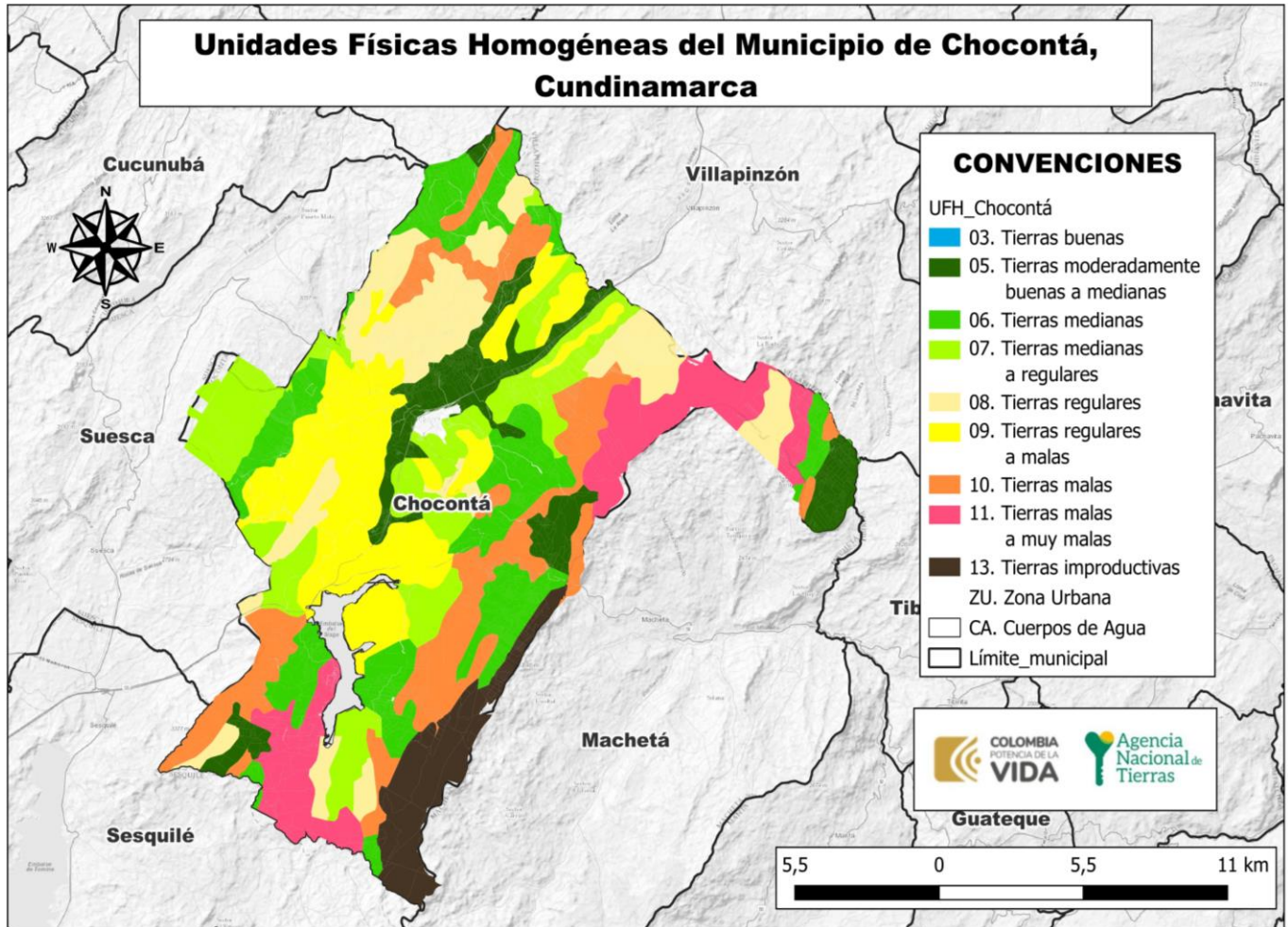
<sup>27</sup> Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

<sup>28</sup> Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas Municipio Chocontá - Cundinamarca, UFH, polígonos.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 710 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma, 261 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 209 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 240 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	3.001	2,14%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	243	9,50%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	76	2,19%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	24	0,59%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%.	145	0,81%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	304	5,17%
Sin limitaciones	10.331	79,60%
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022.

Se resalta que el 79,60% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 8,97% corresponde a tierras buenas y tierras moderadamente buenas a medianas, el 59,06% a tierras medianas, tierras medianas a regulares, tierras regulares y tierras regulares a malas, y el 24,12% corresponde a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 5,71% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 22.744,44 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 45,21% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,93% a cultivos transitorios y 51,05% a áreas agrícolas heterogéneas. Adicionalmente, se incluye un 2,80% correspondiente a plantaciones forestales. (20240909\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO\_25183)

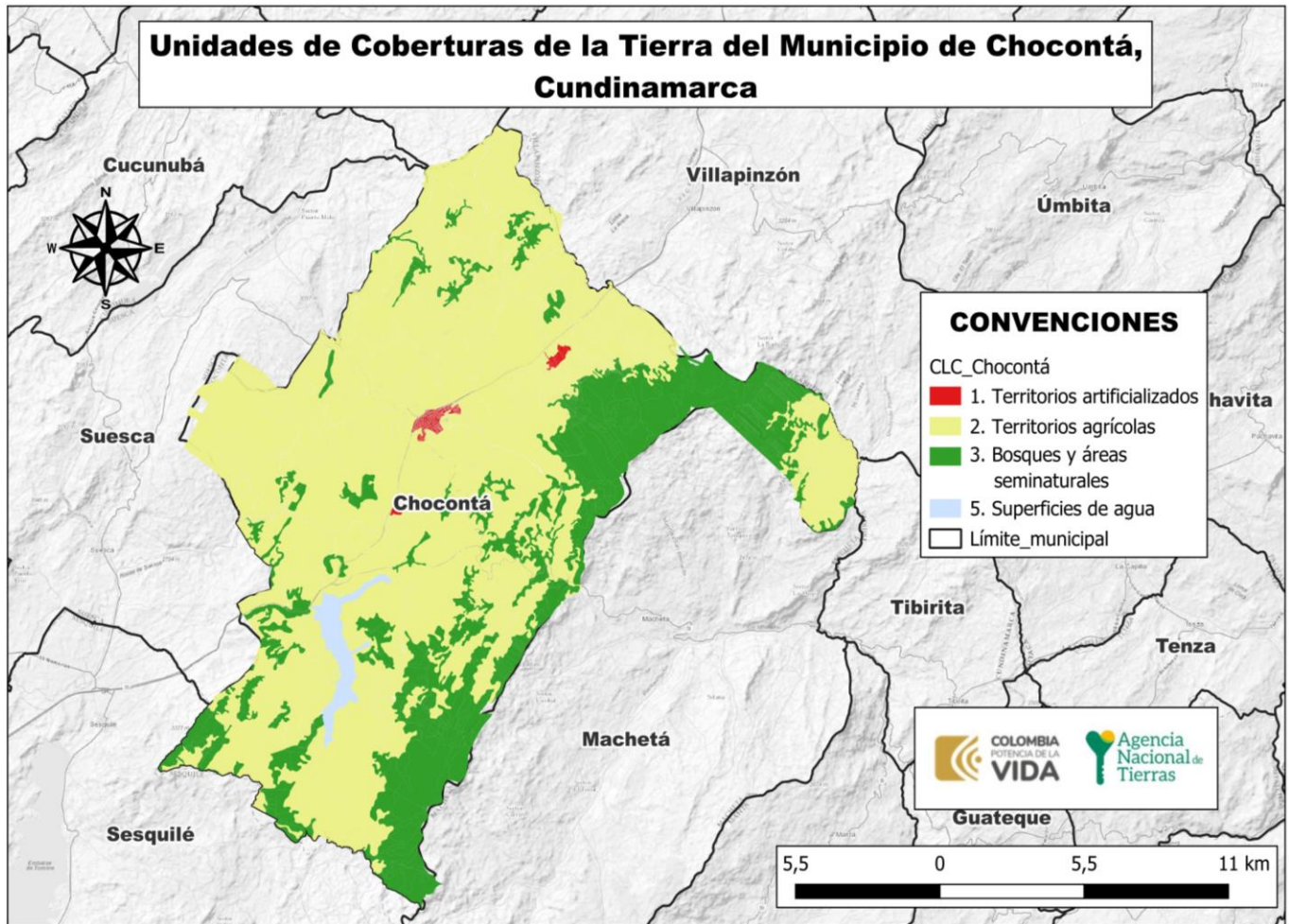
Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA, 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 2.288,5 ha, de los cuales el 92,7% correspondió a cultivos transitorios y el 7,3% a cultivos permanentes. En cuanto a

<sup>29</sup> Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 23.772 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 23.772 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2 (20240909\_DETALLADO\_EVA2023\_25183).

Mapa 16. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000.

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Cundinamarca, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su Programa 1 “Cundinamarca apuesta a la formalización rural”, del Eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural en un 50%, por lo que el POSPR del municipio Chocontá contribuye al cumplimiento

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla:

Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	3.172	10,40%
Apto	9.060	55,35%
Apto condicionado	1.703	2,01%
Áreas restringidas	6.678	32,25%
TOTAL	-- <sup>30</sup>	100%


**FUENTE:** Elaboración propia a partir de información de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) (UPRA, 2020).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que, para el municipio de Chocontá, 558 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 283 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 2.327 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

<sup>30</sup> Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Chocontá - Cundinamarca y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.


NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH1	Comprende los municipios de: Chocontá, Suesca, Zipacón, Villapinzón (en Cundinamarca) y San Miguel de Sema (en Boyacá).	Suelos ondulados a quebrados	12	16	No tiene linderos definidos.
		Suelos de la parte plana	2	3	
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria).					

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Chocontá con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

En relación con los mercados varias veredas se destacan por sus actividades de exportación, lo que fortalece y diversifica la economía local. En las veredas de Boquerón y Veracruz, se realiza la exportación de trucha arcoíris, aprovechando los recursos hídricos. Además, las veredas Retiro de Indios y Santa Bárbara han incursionado en la exportación de cannabis y gulupa. Por último, en Tablón y Tilatá, la floricultura se ha consolidado como una actividad económica significativa.

Se identifica las subcategorías de uso del suelo y variables del contexto socio productivo relacionadas a continuación:

**Agricultura y Pecuaria:** en las veredas, Boquerón, Retiro de Blancos, Retiro de Indios, Saucio, Soatama, Tejar, Veracruz, Agua Caliente, Aposentos, Capellanía, Centro, Guangüita, Hato Fiero, Mochila, Pueblo Viejo, Tablón, Chinatá, Cruces, Manacá, Santa Bárbara, Tilatá, Turmal. El cultivo de papa, maíz, ganadería, haba, alverja y hortalizas es una constante. La producción de estos alimentos, en su mayoría destinada al consumo nacional, representando un pilar de la economía local.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

**Ganadería y Producción Láctea:** Otra actividad significativa que manifiesta la comunidad se produce en todas las veredas es la producción de leche, la cual se distribuye a nivel nacional. Esto indica una fuerte vocación ganadera en el municipio.

**Turismo Rural:** Varias veredas como Boquerón, Hato Fiero, Tejar y Pueblo Viejo han comenzado a desarrollar el turismo rural como una fuente alternativa de ingresos, aprovechando los atractivos naturales y paisajísticos de la región. Este enfoque hacia el turismo incluye prácticas relacionadas con el turismo ambiental y cultural.

En la vereda las Cruces, la actividad agrícola se complementa con porcicultura y la producción de arándanos, lo que refleja un modelo mixto.

En la plenaria de la cartografía social, la comunidad resaltó que Chocontá cuenta con condiciones climáticas y de suelo óptimas para la producción agrícola, con un énfasis particular en la producción de alimentos orgánicos. Se estima que el 70% de la economía local está dedicada a la actividad agropecuaria, lo que refleja la importancia de este sector en la región. Además, la comunidad señaló que, en los últimos años, se ha dado una mayor relevancia a la industria del turismo, tanto en su dimensión ambiental como cultural y de recreación, lo que ha diversificado las actividades económicas y abierto nuevas oportunidades para el desarrollo sostenible del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATÉGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural:


En el municipio de Chocontá, los actores rurales identificados incluyen:

### a. Población Campesina:

Representada por los líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las veredas, quienes juegan un papel crucial en la articulación de las necesidades y demandas de sus comunidades.

### b. Organizaciones Campesinas:

- ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TILATA - BIOTILATA: esta asociación se encuentra en la vereda de Tilatá y trabaja principalmente en temas relacionados leche cruda.
- ASOCAP AGROALMEIDA (Asociación De Productores Agropecuarios De Chocontá): dedicados a la producción de papa.
- Asociación Unión DEPROLAC: dedicados a la producción de Leche.
- Asociación de productores agropecuarios de Soatama (SOL DE LABRAN): dedicados a la producción de Leche.
- Asociación Agrolechera El Tejar (AGROLACTE): dedicados a la producción de Leche.
- Asociación de usuarios campesinos de Chocontá (AMUC): dedicados a la producción de Leche.
- Asociación de productores lecheros de Chocontá (APROLECHO): producción de leche, derivados y huevos
- Asociación Agropecuaria Sobrenatural: línea productiva (hortalizas orgánicas).
- ASOFRESFRUT: línea productiva (Frutas-fresa y Hortalizas)
- Orgánica red de campesinos: línea productiva (hortalizas y fresas)
- Federación Agropecuaria de Cundinamarca: línea productiva (papa, frutas, hortalizas y verduras)
- Asociaciones de Mujeres: Dulces confecciones, Corporación red púrpura, Asociación almaverde Av

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante resaltar el papel fundamental de las asociaciones en la representación de la producción agrícola, ganadera y de otros productores rurales. Estas actividades junto a la utilización correspondiente de la tierra también generan una amplia gama de productos y servicios no alimentarios.

En los ejercicios de cartografía social participaron 20 personas de las cuales se registró que el 60% eran mujeres (12 personas) y el 40% eran hombres (8 personas). De estos participantes, 13 pertenecientes a juntas de acción comunal y 7 representantes de la comunidad campesina. La participación diversa en términos de género es un indicativo de la inclusividad del proceso, lo que fortalece la legitimidad de los resultados obtenidos.


Se resalta que el día anterior los representantes de las juntas de acción comunal, fueron convocados a reunión con la alcaldía lo que afectó la asistencia al escenario de socialización y cartografía social.

Además, se llevó a cabo un espacio de revisión con actores institucionales de la administración municipal, en el que participaron 3 personas. Este diálogo es fundamental para asegurar que las políticas públicas locales estén alineadas con las necesidades y expectativas de las comunidades rurales.

Es relevante destacar que el municipio está conformado con 27 veredas y 1 cabecera municipal, con un representante en la Junta de Acción Comunal, quienes asumen sus funciones oficialmente a través de un acto de posesión organizado por el Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO) de la Gobernación de Cundinamarca. el enlace de juntas de acción comunal refirió que la mayoría de los presidentes son adultos mayores y que es difícil su asistencia a las reuniones convocadas y que es posible que se generen algunos cambios. Por lo tanto, en futuros escenarios que requieran la convocatoria de presidentes de juntas de acción comunal, será indispensable coordinar con la Alcaldía Municipal, para obtener la información actualizada y asegurar la participación adecuada de los líderes comunitarios en las decisiones relativas al POSPR.

Ahora bien, durante la cartografía social, se identificó que los actores involucrados, comunidad y alcaldía manifestaron un fuerte interés en la participación e implementación del POSPR. Ven en esta política pública una oportunidad para la legalización y formalización de sus tierras, lo que podría mejorar significativamente su seguridad jurídica y acceso a recursos. Esta motivación es un factor clave que puede facilitar la implementación del POSPR, siempre y cuando se manejen adecuadamente las expectativas y se asegure un proceso participativo y transparente.

En este sentido, el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


instancias organizativas en la zona rural: al menos 27 organizaciones de base social y Juntas de Acción Comunal registradas, 14 organizaciones y/o asociaciones productivas, que se detallan en la siguiente tabla.

De acuerdo con la comunidad en el municipio no se identifica la presencia de población étnica:

TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
<b>Instituciones municipales</b>				
Alcaldía Municipal	Municipal	A favor/ Alta	*Comunicación / pedagogía *Gestión logística *Gestión catastral o conocimientos afines	Están interesados en las opciones de formalización y adjudicación para las comunidades campesinas del municipio, ya que no solo les ofrece seguridad y oportunidades, sino que también fortalece la capacidad del municipio para planificar y ejecutar inversiones en infraestructura y servicios públicos. Se destacó su compromiso con el reconocimiento y apropiación de su territorio. Además, se comprometieron a divulgar y comunicar la información recibida, extendiendo el impacto y el conocimiento adquirido a sus comunidades y redes de información local. Sugirieron que la información o documentación requerida por parte de la ANT sea solicitada con suficiente antelación para poder aportarla.
<b>Organizaciones de base social</b>				
Juntas de Acción Comunal (JAC)	Veredal	A favor/ Alta	*Comunicación	Acceder a procesos de formalización y adjudicación de tierras, ya que muchos cuentan con terrenos sin títulos
<b>Organizaciones campesinas y/o productivas</b>				
Organizaciones productivas campesinas	Municipal y veredal	A favor/ Alta	*Comunicación	Aunque los representantes de las organizaciones o asociaciones no estuvieron presentes en el ejercicio de cartografía social, se reconoce que estas entidades están ampliamente representadas en el municipio. Los participantes señalaron que algunas de estas organizaciones enfrentan problemas de informalidad en la tenencia de la tierra, tales como la falta de títulos y la prevalencia de ventas informales. Esta situación genera inseguridad jurídica, lo cual afecta de manera negativa a las organizaciones productivas, ya que limita su acceso a créditos, financiamiento y programas de apoyo gubernamental.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la cartografía social. Agosto 2024.				

Es preciso señalar que los actores rurales mencionados en la tabla 22 hacen parte de las personas convocadas a participar en el escenario de socialización y cartografía realizado en el municipio los días 20 y 21 de agosto de 2024. Estos actores, que incluyen líderes comunitarios y miembros de la comunidad, han sido fundamentales en la recolección de información y en la expresión de las necesidades locales en relación con la propiedad de la tierra.

Sin embargo, en el marco de una eventual implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), es importante revisar la posibilidad de incluir otros actores relevantes que puedan ser estratégicos para los propósitos del plan. La inclusión de estos actores adicionales no solo enriquecería el proceso con nuevas perspectivas, sino que también podría facilitar la articulación de esfuerzos para lograr una implementación más efectiva y sostenible

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

del POSPR. Por lo tanto, en una eventual implementación, es clave identificar en la fase de alistamiento y en la avanzada a nuevos actores que puedan aportar a la estrategia de participación comunitaria.

Por otra parte, conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Chocontá, Cundinamarca; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos de carácter normativo y jurídico	Productores industriales con la comunidad	La comunidad manifiesta que la presencia de curtiembres, que por más de 100 años han contaminado las fuentes hídricas, representa un problema histórico debido a la falta de regulación y control. Aunque se han iniciado procesos para instalar plantas de tratamiento, los habitantes aseguran que el problema persiste, afectando la calidad del agua y, con ello, la salud de la población.	Latente	Vereda Chingacio
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	Comunidad, autoridades ambientales, empresas extractivas	La comunidad manifiesta que La explotación de piscinas de lodo por la extracción de grava está generando contaminación que termina en el río Bogotá. Esta situación no solo afecta el ecosistema acuático, sino que pone en riesgo la sostenibilidad de las actividades productivas que dependen del recurso hídrico.	Latente	Vereda Retiro de Blancos
Conflictos de carácter normativo y jurídico	Comunidad, operadores del matadero, autoridades locales y ambientales.	La comunidad manifiesta que el matadero enfrenta problemas de manejo inadecuado de residuos. Además, señalan que, aunque tiene licencia para sacrificar 40 animales, realiza sacrificios por encima de esta cantidad, lo que genera contaminación en las fincas y en el río Bogotá.	Manifiesta	Vereda Pueblo Viejo
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	Conflicto entre comunidad	La comunidad señala que desde hace aproximadamente un año se han presentado construcciones de viviendas ilegales en la ronda de la represa del Sisga, lo que añade una nueva presión poblacional y ambiental sobre el territorio, afectando presuntamente la conservación del ecosistema de la represa.	Latente	Ronda de la represa del Sisga
Conflictos de carácter normativo y jurídico	Comunidad, empresa Pollo Fiesta, autoridades ambientales.	La empresa Pollo Fiesta es señalada por la comunidad debido a la mala gestión de los desechos, que presuntamente han contaminado las quebradas locales. La comunidad manifiesta que los desechos se entierran y contaminan las fuentes de agua, afectando la cuenca del río Sisga, que eventualmente desemboca en el río Bogotá. Este conflicto lleva entre 7 y 8 años sin resolverse, a pesar de las denuncias realizadas.	Latente	Veredas Tilatá y Chinatá
Conflicto de convivencia	Conflicto entre comunidad	La comunidad manifiesta que existen inconvenientes debido al acceso restringido al agua, ya que los propietarios de algunos predios no permiten que otras personas ingresen para obtener este recurso. Esta situación ha generado tensiones entre los dueños de las tierras y quienes dependen de estas fuentes de agua	Latente	Veredas: Boquerón, Retiro de Indios, Retiro de Blancos y El Tejar, Agua Caliente, Chinatá y Cruces
Conflicto de convivencia	Conflicto entre comunidad	Se ha señalado por la comunidad que los puntos de agua son cobrados a las personas que no pertenecen a la vereda, afectando especialmente a quienes vienen de afuera del municipio.	Latente	Veredas: Boquerón, Retiro de Indios, Retiro de Blancos y El Tejar
Conflicto de convivencia	Conflicto entre comunidad	La comunidad ha observado que algunas personas están removiendo vegetación nativa en áreas de reserva natural con el fin de apropiarse de los predios y convertirlos en tierras	Latente	Veredas: Boquerón, Retiro de Indios, Retiro de Blancos y El Tejar



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		productivas. Esta práctica representa una amenaza para la conservación de los ecosistemas en dichas zonas protegidas.		
<b>Conflicto de vecindad asociadas a la tenencia de la tierra</b>	Conflicto de linderos	La comunidad ha reportado casos en los que se han modificado los linderos de los terrenos, especialmente en áreas de reserva, con el propósito de ampliar las propiedades o controlar el acceso a caminos veredales. Esta situación genera conflictos territoriales y afecta la integridad de las áreas protegidas.	Latente	Veredas: Boquerón, Retiro de Indios, Retiro de Blancos y El Tejar
<b>Conflicto de convivencia</b>	Conflicto entre comunidad	La comunidad manifiesta que algunos habitantes han utilizado la vegetación nativa como estrategia para apropiarse de terrenos considerados no productivos, lo que ha generado tensiones entre los pobladores. Además, se ha registrado que algunas personas intentan ocupar terrenos que perciben como sin dueño, lo que incrementa los conflictos por la tierra en la región.	Latente	Veredas: Agua Caliente, Chinatá y Cruces
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la cartografía social. Agosto 2024.				

Para concluir lo relacionado en la tabla anterior, la organización del territorio es fundamental, ya que define las zonas de uso del suelo, lo que ayuda a caracterizar los conflictos asociados con la sobreeutilización o mal uso de la tierra. En casos donde hay tensiones entre vecinos por el uso del suelo, el POSPR puede establecer límites claros sobre las actividades permitidas en cada zona, garantizando un uso equitativo y racional de la tierra y los recursos, respetando los derechos de todos y promoviendo la cohesión social y ambiental para un desarrollo sostenible en correspondencia con la misionalidad de la ANT.

En lo referente a los medios de comunicación y contacto que utilizan las comunidades rurales del municipio de Chocontá para asegurar una difusión efectiva de la información y una participación en los procesos de planificación y toma de decisiones, recolectado en la cartografía social, en plenaria la comunidad manifestó lo siguiente:

- El municipio cuenta con emisoras de radio locales como Radio Amigos de Chocontá (101.3 FM), emisoras regionales como El Dorado Radio (99.5 FM), periódicos digitales, carteleras y una página en Facebook. La emisora de radio parece ser un medio importante con amplia cobertura, especialmente en las zonas rurales. Sin embargo, se menciona que la emisora regional de la Gobernación no ha sido bien difundida entre la población rural, lo que indica una brecha en el acceso a la información por parte de estos sectores.
- El acceso a medios como WhatsApp y Facebook en las veredas ha facilitado la transmisión de mensajes, noticias y convocatorias. La creación de grupos comunitarios en WhatsApp ha sido fundamental para la coordinación local y la difusión de información sobre programas, proyectos y reuniones.
- Los líderes o lideresas (presidentes de Juntas de Acción Comunal) cumplen una función esencial como intermediarios entre la Alcaldía y la comunidad. Son ellos quienes suelen recibir la información sobre los


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

programas, alertas o proyectos y luego la transmiten a sus comunidades. Esto es importante tenerlo en cuenta, ya que la participación de los líderes para que la información llegue de manera efectiva a todos los habitantes de las veredas.

- Los espacios de reunión, como salones comunales, escuelas o casas, son puntos esenciales para la organización y toma de decisiones. Las convocatorias suelen realizarse por medio de carteleras, la emisora local y WhatsApp. Sin embargo, las convocatorias en días laborales (entre semana) pueden representar un desafío para algunos miembros de la comunidad, especialmente aquellos que trabajan en el sector agrícola o en empleos con horarios fijos.
- A pesar del uso creciente de tecnología móvil, persisten desafíos relacionados con el conocimiento digital en ciertos segmentos de la población, particularmente los adultos mayores.

Para llevar a cabo una posible implementación en el municipio de Chocontá, es fundamental considerar una serie de factores clave relacionados con:


- **Fiestas y celebraciones locales:** desempeñan un papel fundamental en la vida comunitaria, promoviendo la cohesión social y preservando las tradiciones culturales y religiosas del municipio. A lo largo del año, se realizan diversos eventos que destacan por su participación y significado para la población. En el mes de marzo, se celebra el Festival de Danza por Parejas, un evento cultural que tiene lugar en la tercera semana de ese mes, y que resalta las expresiones artísticas locales. Durante marzo y abril, la comunidad participa activamente en las celebraciones de Semana Santa, una festividad de gran importancia religiosa. En septiembre, Chocontá alberga varias festividades importantes. Durante la primera semana del mes, se lleva a cabo el Festival de Raigambres y Tradiciones Campesinas, una celebración que exalta las costumbres rurales y la vida campesina. Además, el Día del Campesino, celebrado el primer domingo de septiembre, incluye una eucaristía, actos culturales, almuerzos y entrega de regalos a los campesinos, reconociendo su labor y aportes a la comunidad. El 6 de septiembre, se conmemora el cumpleaños de Chocontá. En el mes de octubre, se rinde homenaje a la Virgen de Nuestra Señora de la Salud de Chocontá, patrona del municipio. Esta celebración tiene lugar el tercer domingo del mes y es una de las más representativas del fervor religioso local. Finalmente, en noviembre, Chocontá celebra sus Ferias y Fiestas Municipales durante la segunda semana del mes. Estas festividades incluyen actividades culturales, recreativas y comerciales que reúnen a la comunidad y a visitantes en torno a la tradición festiva del municipio.
- **Clima:** Chocontá se caracteriza por tener una temperatura máxima de 18 °C. El mes más cálido del año en Chocontá es abril, con una temperatura máxima promedio de 18 °C y mínima de 6 °C. Las temporadas secas son

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

desde principios de junio hasta principios de julio, desde mediados de julio hasta finales de agosto y desde principios de diciembre hasta principios de marzo. El mes con más precipitaciones es mayo.

- **Calendario agrícola:** es un factor clave a considerar en Chocontá, dado que se trata de un municipio con una marcada vocación agrícola. La mayoría de los habitantes están involucrados en labores en actividades asociadas a las economías rurales y/o campesinas a lo largo de todo el año, lo que puede limitar su disponibilidad para participar en otras actividades. Por lo tanto, al planificar una posible implementación del POSPR, es fundamental tener en cuenta los fines de semana, ya que estos ofrecen mayores posibilidades de participación por parte de la comunidad rural, sin interferir en sus obligaciones.
- **Movilidad y desplazamiento de actores:** las condiciones de las vías juegan un papel crucial para la comunidad. La comunidad manifiesta que las vías pasan de regular a malas, especialmente en épocas de lluvias intensas. El agua puede erosionar el terreno, generando huecos y afectando el tránsito. Muchas de las vías rurales están compuestas de carreteras terciarias no pavimentadas, lo que las hace vulnerables a deterioros, en general las vías veredales están construidas en recebo con algún contenido de gravilla. En relación con las vías principales las cuales comunican permanentemente con municipios vecinos: Machetá 18km Vía en regular estado pavimentada, Sesquilé 19km Vía pavimentada, Guatavita 34km Vía pavimentada, Gachancipá 28km Vía Nacional, Tocancipá 34km Vía Nacional, La Caro 52km, Vía Nacional Bogotá 76km, Vía Nacional Villapinzón 4km y Vía Nacional Ventaquemada 35km Vía Nacional.

Por lo tanto, para una posible implementación en el municipio, es esencial planificar las actividades en función de estas variables, tener una comunicación con la alcaldía que permita diseñar estrategias que estén adecuadas al contexto local.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


## 10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>31</sup> En el caso del municipio Chocontá se identifican las expuestas en la tabla de figuras del OSP presentes en el Municipio de Chocontá y el mapa de principales figuras de OSP presentes municipio Chocontá – Cundinamarca.

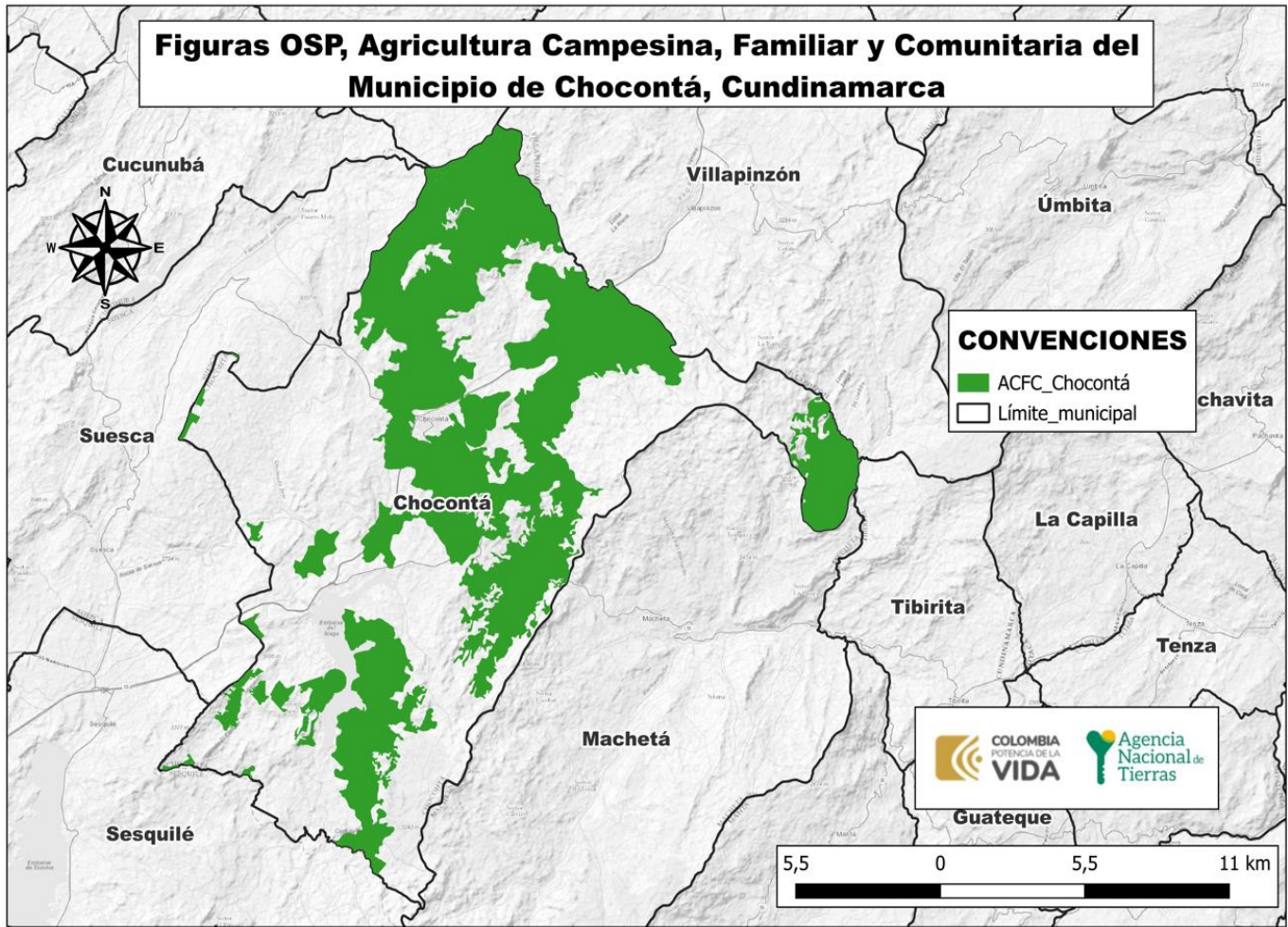
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria	12.607,80	42,07%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 12.607,80 hectáreas representados en tan solo el 42,07% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
<b>FUENTE:</b> Elaboración propia a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020). PBOT_2023.			

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento del en el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un *“Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país”* (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola se considere ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la descrita, siempre que se realice directamente, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50 %. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

<sup>31</sup> Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes municipio Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio Chocontá (PBOT)

En el desarrollo de la cartografía social con la comunidad campesina de Chocontá manifiesta que el 70% de la economía de Chocontá está dedicada a la actividad agropecuaria, siendo los principales productos los siguientes: papa, maíz, haba, alverja y hortalizas, así como por la ganadería y la venta de leche a nivel nacional. Algunas áreas, como Veracruz y Boquerón, sobresalen por la exportación de trucha, mientras que Retiro de Indios y Santa Bárbara exportan gulupa, y Tilatá y Tablón son conocidas por la exportación de flores. Además, en veredas como Tejar y Turmal, se complementa con criaderos de pollos y actividades de turismo en varias zonas.<sup>32</sup>

<sup>32</sup> Para ampliar información de la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario, consultar el anexo: F-017- Entrevista y Cartografía Social, el apartado de usos del suelo.

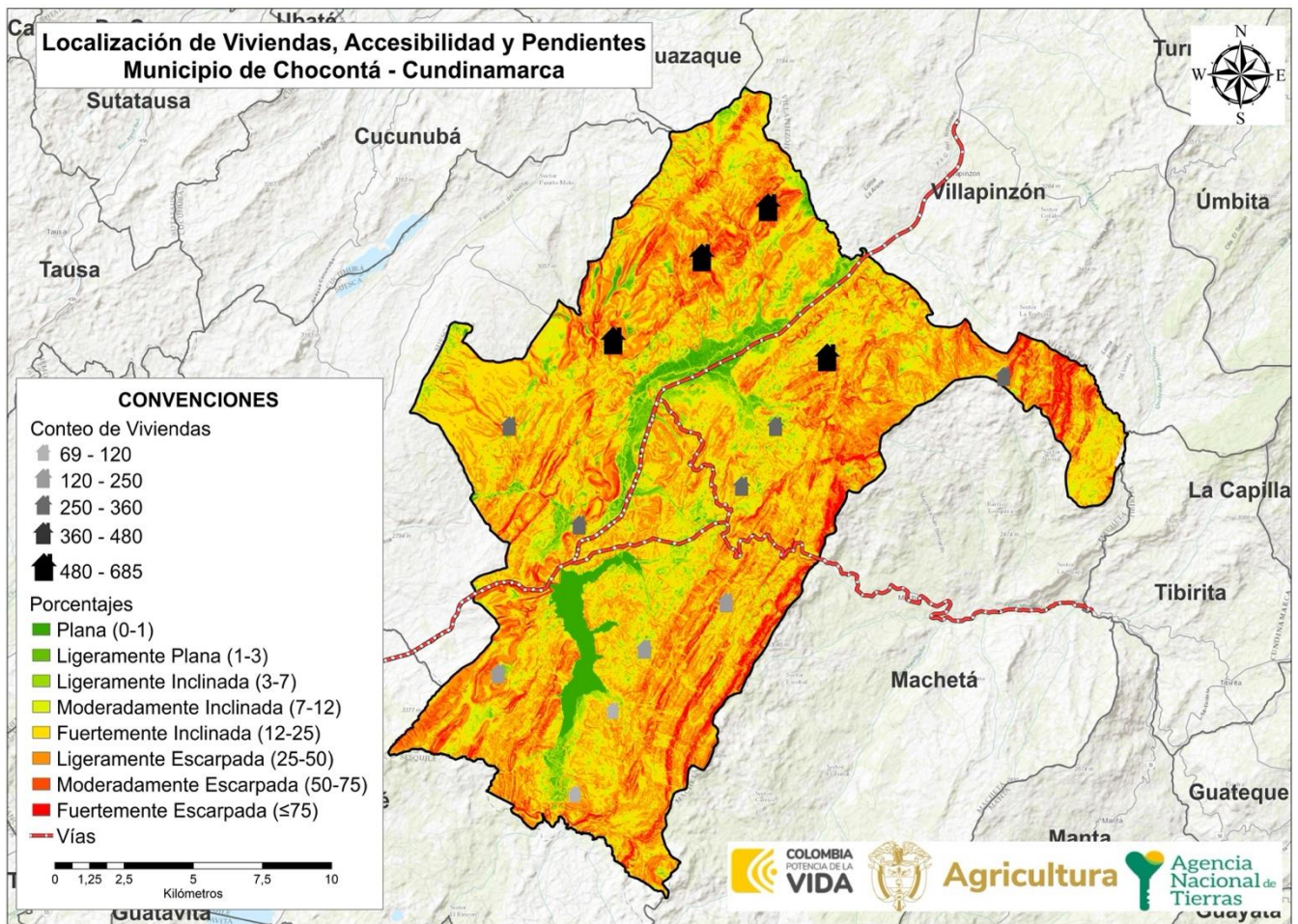
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en la parte noroccidental del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Chocontá.




FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM Escala 1:10.000, descargado del portal *Colombia en mapas*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Agosto 2024).

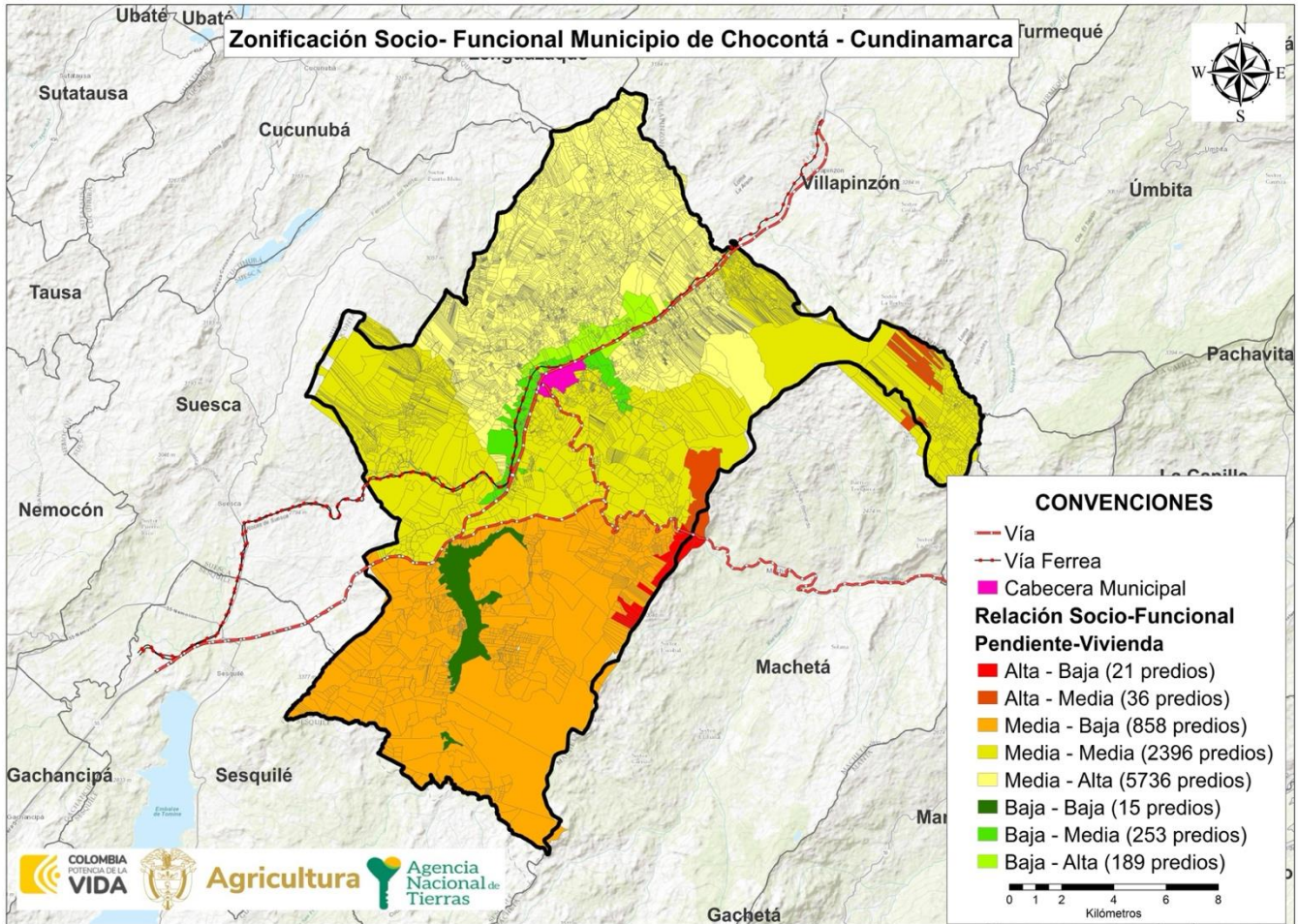
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Aunque el mapa anterior muestra un alto número de viviendas por veredas, la comunidad únicamente reconoce la cabecera municipal como el centro poblado. Cabe aclarar que han comenzado a surgir asentamientos a lo largo de la Carretera Central del Norte, que atraviesa el municipio desde la zona nororiental hasta la suroccidental. Este fenómeno sugiere un proceso de consolidación urbana fuera del núcleo tradicional, reflejando un patrón de expansión que podría tener implicaciones significativas para el ordenamiento territorial y el desarrollo local.

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a: fuertemente inclinada (12%-25%) y ligeramente escarpada (25%-50%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona noroccidental y suroccidental tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Chocontá, Cundinamarca.




FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Chocontá tiene una población que alcanza las 24.929 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 14.931 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 9.998 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	14.931
Total, población en el área rural	9.998
Total, población en el municipio	24.929
Total, mujeres	12.478
Total, hombres	12.451
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	15
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	42


FUENTE: elaboración propia. A partir de proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Chocontá. Julio 2024.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 49,9% de la población son Mujeres, frente a un 50,1% que corresponde a los Hombres, destacándose una mayor proporción de Hombres que de mujeres.

TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	Mujeres	Hombres	TOTAL
AGUA CALIENTE	664	664	664
APOSENTO	305	305	305
BOQUERON - SURALA	377	377	377
CAPELLANIA	237	237	237
CHINATA	114	114	114
CHINGACIO	786	786	786
CRUCES	407	407	407
GUANGUITA	707	707	707
HATOFIERO	960	960	960
MANACA	112	112	112
MOCHILA	235	235	235
PIEDRA DE SAL	79	79	79
PUEBLO VIEJO	1006	1006	1006
RETIRO BLANCOS	780	780	780
RETIRO INDIOS	538	538	538
SANTA BARBARA	83	83	83
SAUCIO	536	536	536
TABLON	209	209	209
TEJAR	549	549	549
TURMAL	170	170	170
VERACRUZ	224	224	224
SOATAMA	227	227	227
ARIZONA	114	114	114
TILATA	527	527	527
ALMEYDA	920	920	920
BOLIVAR	819	819	819
COLPAZ	386	386	386
ECOBARRIO	1300	1300	1300
LA DIANA	499	499	499
LICEO	1070	1070	1070
LOS PRADOS	1021	1021	1021
NARIÑO	610	610	610
PORTAL DEL TEJAR	592	592	592
ROSARIO	726	726	726
RUFINO	780	780	780
SAN MARTIN	154	154	154
SANTANDER	1068	1068	1068
VERACRUZ	761	761	761
VILLAALAJANDRA	140	140	140
VILLAFLORES	685	685	685
<b>TOTAL</b>	<b>21477</b>	<b>21477</b>	<b>21477</b>

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información Colombia/SISBEN al mes de agosto de 2024. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN<sup>33</sup> reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)” (SISBEN, S.F)”.

<sup>33</sup> Cabe aclarar que dicha información fue aportada por la oficina del SISBEN del municipio de Chocontá a través del correo electrónico [sisben@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:sisben@choconta-cundinamarca.gov.co), ver anexo “20240909\_CORREO\_SISBEN”


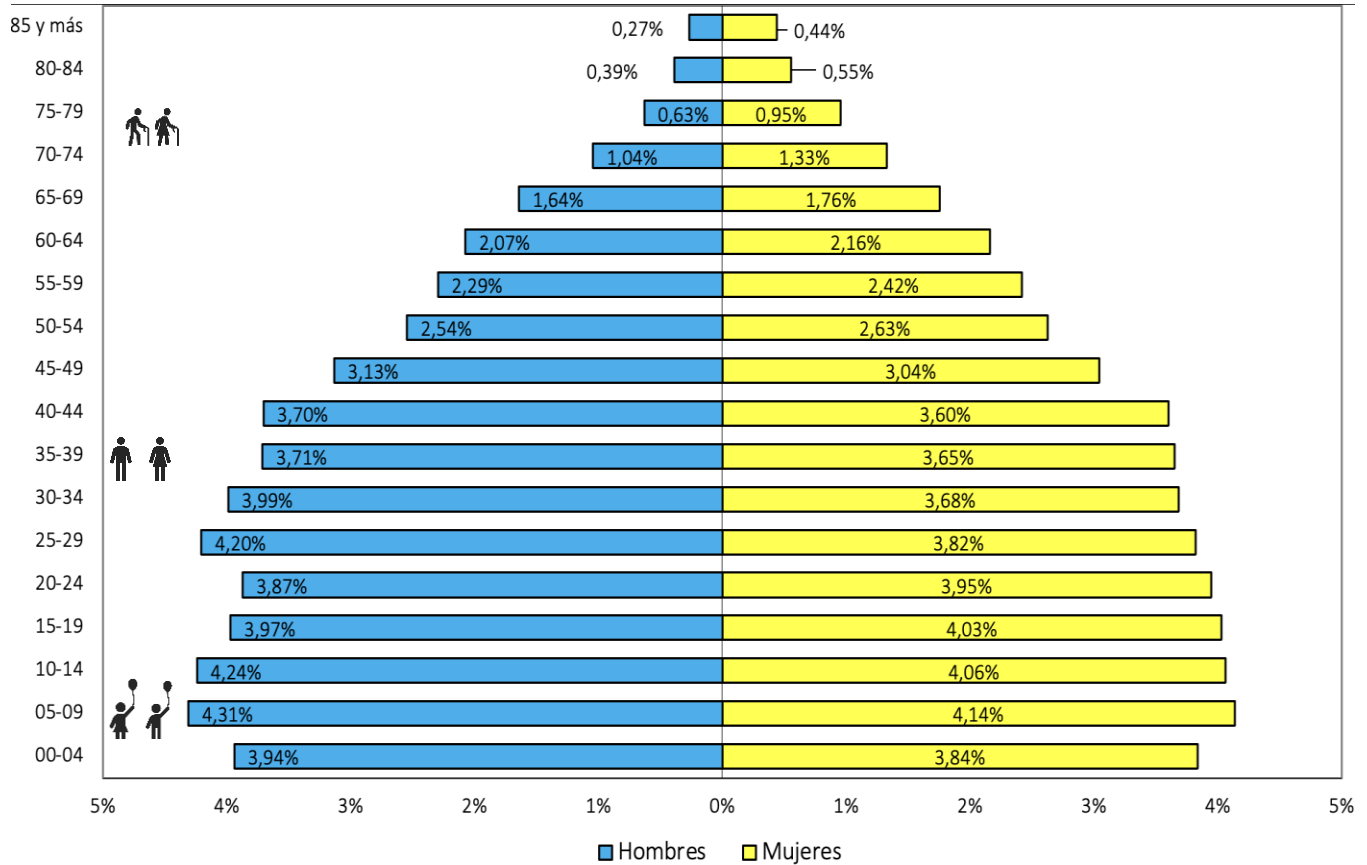
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ILUSTRACIÓN 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE CHOCONTÁ



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Julio 2024.

La pirámide poblacional de Chocontá se puede clasificar como una pirámide expansiva. Este tipo de pirámide se caracteriza por tener una base ancha, lo que indica una alta proporción de niños y jóvenes en la población. La base ancha refleja altas tasas de natalidad.


En el caso de Chocontá, los grupos de edad más jóvenes (entre 5-9 y 40-44) tienen porcentajes significativos de la población, lo que confirma esta clasificación. A medida que avanzamos en los grupos de edad, las barras se acortan, indicando una disminución en el número de personas a medida que aumenta la edad. Este patrón sugiere que la población tiene una alta tasa de crecimiento y una estructura demográfica joven, lo cual es típico de una pirámide poblacional expansiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:


TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES		
VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE CHOCONTÁ A LAS VEREDAS	ESTADO DE LA VÍA
Boquerón	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> A pie, bicicleta, moto, carro y ruta municipal.	Regular estado, hay dos placas huellas que se encuentran en estado regular.
Chingacio	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	De regular a malo el estado de la vía (especialmente mayo, junio y julio en temporada de invierno) lo que compromete su accesibilidad.
Retiro de Blancos	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	Buena, necesita mantenimiento, pero se puede transitar en los diferentes periodos del año.
Retiro de Indios	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	No se puede ingresar en mayo, junio y julio, temporada de lluvias. Afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad. Lo que indica que esta vereda se debe programar en los meses de ausencia de lluvias o bajas precipitaciones.
Saucio	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	De regular a malo el estado de la vía (mayo, junio y julio, temporada de lluvias). Afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad.
Soatama	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 1 hora a 3 horas <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	
Tejar	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	
Veracruz	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	No se puede ingresar en mayo, junio y julio, temporada de lluvias. Lo que indica que dicha vereda preferiblemente debe ser programada cuando se presenten temporadas de lluvias.
Agua Caliente	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	De regular a malo el estado de la vía (mayo, junio y julio temporada de lluvias).
Aposentos	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	Regular (mayo, junio y julio temporada de invierno) se entregó hace dos años la placa huella que mejoró levemente el tránsito a la zona urbana.
Capellanía	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	De regular a malo el estado de la vía (mayo, junio y julio temporada de lluvias)
Guangüita	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 1 hora a 3 horas <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	No se puede ingresar en mayo, junio y julio, por temporada de lluvias. Generando afectaciones a la accesibilidad.
Hato Fiero	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 1 hora a 3 horas <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	De regular a malo el estado de la vía (mayo, junio y julio temporada de lluvias) por falta de mantenimiento constante, por parte de la autoridad competente.
Mochila	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	
Pueblo Viejo	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE CHOCONTÁ A LAS VEREDAS	ESTADO DE LA VÍA
Tablón	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	De Regular a malo el estado de la vía (mayo, junio y julio temporada de lluvias). Las vías de acceso a Tablón Bajo son utilizadas principalmente para transportar productos agrícolas. Sin embargo, las carreteras a menudo se ven afectadas por el barro en épocas de lluvias, complicando el tránsito de vehículos.
Chinatá	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 5 y 30 min <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	De regular a malo (mayo, junio y julio temporada de lluvias). El acceso puede verse afectado durante la temporada de lluvias, ya que las vías de tierra suelen volverse fangosas y poco transitables, lo que limita el transporte de productos agrícolas y el acceso de vehículos
Cruces	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	De regular a malo (mayo, junio y julio temporada de lluvias)- son veredas alejadas del casco urbano la comunidad refiere que tienden a tener menos infraestructura vial, El acceso puede verse afectado durante la temporada de lluvias.
Manacá	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	
Santa Bárbara	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	
Tilatá	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 1 hora a 3 horas <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	
Turmal	<b>Tiempo de trayecto:</b> Entre 30 min a 1 hora <b>Medios de transporte:</b> Moto, carro (camperos) y carros particulares.	










La comunidad en el marco del ejercicio de cartografía aportó información importante sobre medios de transporte, tiempo de desplazamiento y estado de las vías, manifestando que la mayoría de las mismas se encuentran en regular y mal estado, especialmente afectadas por las lluvias intensas. El agua puede erosionar el terreno, generar huecos y afectar el tránsito. Además, muchas de las vías rurales están compuestas de carreteras terciarias no pavimentadas, lo que las hace vulnerables a deterioros, en general, las vías veredales están construidas en recebo con algún contenido de gravilla, lo que compromete seriamente el acceso, la movilidad, y la actividad económica del municipio.

Cabe mencionar que los tiempos promedios se establecieron a partir de la participación de las personas que asistieron a la cartografía, pero se destacó que estos cálculos son aproximados, dado que no todas las veredas contaban con representación de sus presidentes de JAC. En la cartografía social, los participantes señalan que el cálculo de transporte y tiempos deberán analizarse cuando se adelante una eventual actividad de campo, que permita la participación de todos considerando sus desplazamientos. Este elemento deberá profundizarse, en una eventual fase de alistamiento y de avanzada social, producto de una posible implementación del POSPR en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 12 CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>34</sup>

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Chocontá, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)																																				
<b>SEGURIDAD TERRITORIAL<sup>35</sup></b>	Comportamiento nivel de riesgo	Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Chocontá se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público.  La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un bajo impacto de factores de inestabilidad y en niveles inferiores de ocurrencia de los delitos de alto impacto.																																				
<b>HOMICIDIO<sup>36</sup></b>	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>3</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	1	3	1	1	1	1	3	2	1	0	3	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
1	3	1	1	1	1	3	2	1	0	3																												
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	Se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentó un bajo reporte de afectación por el delito, los años con mayor ocurrencia de los hechos fue el 2014, 2019 y 2023 con 3 reportes cada uno, el resto del periodo se observa una tendencia a la disminución en los casos reportados.																																					
<b>EXTORSIÓN<sup>37</sup></b>	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>5</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	2	1	0	0	1	1	0	2	0	2	5	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
2	1	0	0	1	1	0	2	0	2	5																												
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. El 2023 se describe como el año con más reportes realizados, llegando a 5, sin embargo, el resto del periodo se observa menor número de casos. Por lo cual, el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.																																					
<b>TERRORISMO<sup>38</sup></b>	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												


<sup>34</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto mayo 2024.

<sup>35</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

<sup>36</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Chocontá, Cundinamarca" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>37</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Chocontá, Cundinamarca" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>38</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Chocontá, Cundinamarca" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

	Comportamiento de la afectación por terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de afectación por el delito, razón por la cual el impacto de esta variable no es significativa para el contexto municipal.																																				
<b>SECUESTRO<sup>39</sup></b>	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
	Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo se presentó 1 reporte de ocurrencia del delito en el año 2013, por lo cual el impacto de esta variable no es determinante para el contexto municipal.																																				
<b>ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO<sup>40</sup></b>	Categoría AICMA descontamina Colombia	<b>LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]</b>																																				
	Avance de la intervención del desminado humanitario	Chocontá se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como Libre de sospecha de presencia de minas antipersonal y municiones utilizadas sin explosionar.  El municipio fue declarado libre de sospecha el 28 de febrero de 2018.																																				
<b>PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO<sup>41</sup></b>	Incidencia cultivos de uso ilícito	<b>No hay reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.</b>																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																												
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																													
<b>AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES<sup>42</sup></b>	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> No se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																											
	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																					
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																				
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																				
<b>SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS<sup>43</sup></b>	Alertas tempranas emitidas vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																				
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Enero de 2024.																																						

El municipio de Chocontá, en Cundinamarca, se caracteriza por tener un bajo nivel de riesgo público y una baja afectación en términos de seguridad territorial. La tabla proporciona datos sobre los indicadores de seguridad en Chocontá, Cundinamarca, entre los años 2013 y 2023. Se presentan las cifras históricas sobre la cantidad de homicidios, casos de extorsión, hurtos a personas (no agravados), y secuestros. No se han reportado actos de terrorismo ni secuestros en el municipio, lo que indica un impacto insignificante de estos delitos. En cuanto a la presencia de minas antipersonal y municiones sin explosionar, Chocontá


<sup>39</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Chocontá, Cundinamarca" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>40</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

<sup>41</sup> Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

<sup>42</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Chocontá, Cundinamarca. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

<sup>43</sup> Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ha sido declarado libre de sospecha por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas (AICMA). En los últimos años, no hay reportes de cultivos de coca, ni se ha evidenciado explotación ilícita de minerales.

Chocontá como un municipio con una dinámica de conflictividad de baja afectación. No obstante, es crucial mantener actualizada la apreciación de asuntos de seguridad y revisar los escenarios de riesgo con las autoridades competentes, especialmente al desarrollar actividades de ordenamiento social de la propiedad en el territorio rural. Actualmente, las condiciones permiten el desarrollo de estas actividades, pero se recomienda establecer un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública para mitigar riesgos y fortalecer la institucionalidad ante eventos imprevistos.

La información recolectada en la cartografía social en el municipio presenta una situación de seguridad que, aunque no se ha visto directamente afectada por la presencia de actores armados ilegales de manera reciente, la llegada de personas desplazadas alteró las dinámicas territoriales y sociales en el área rural. Esto ocurrió hace aproximadamente 20 años, con desplazados provenientes de departamentos como Tolima, Meta, Caquetá, Antioquia y Nariño.

En cuanto a la seguridad, la comunidad manifiesta que, en los últimos dos años, ha habido un incremento en la delincuencia común, incluyendo el abigeato, además de hurtos menores y presencia de microtráfico, especialmente en la zona urbana. La situación se agravó debido a la pandemia y a la migración.

Es relevante subrayar que los participantes han propuesto que, en la fase de implementación, están dispuestos a participar como gestores comunitarios. Este compromiso se materializaría en la garantía de los recorridos necesarios para la recolección de la información física-jurídica y en una activa contribución a los procesos de implementación del POSPR, favoreciendo su desarrollo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

### 13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Chocontá, Cundinamarca. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API<sup>44</sup> y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio, con base en las siguientes consideraciones:

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 18.692 registros urbanos-rurales, de los cuales, 5.478 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 13.214 si tienen replica en la base geográfica IGAC (espacializados).


Partiendo de los 13.214 registros espacializados y de acuerdo con el atributo “clasificacion\_suelo\_igac, en la base de datos geográfica se identifican 3.683 predios categorizados como urbanos, los cuales se excluyen del universo predial rural.

Se identifican 15 números prediales repetidos, los cuales representan 33 predios, sin embargo, no se eliminan de la base de datos porque tienen características geográficas diferentes.

En cuanto al número de predios rurales no espacializados, se tiene lo siguiente:

De los 5.478 registros iniciales, se excluyen del universo predial rural 301 registros clasificados como urbanos. Adicionalmente, se excluyen 186 registros que no tienen folio o solo están en catastro y 1.024 registros que tienen el FMI cerrado.

<sup>44</sup> La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

En conclusión, el universo predial rural del municipio de Chocontá corresponde a 13.498 registros alfanuméricos, de los cuales 9.531 registros tienen polígono en la base de datos geográfica y 3.967 no están espacializados.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial <sup>46</sup>	9.458	29.188,23 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	73	1.028,75 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	103	368,05 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar <sup>47</sup>	3.864	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	87	552,15 ha
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal <sup>48</sup>	22	119,56 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) <sup>49</sup>	97	443,94 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	30	1,26 ha
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO</b>		<b>13.498</b>	<b>30.216,98 ha<sup>50</sup></b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR</b>		<b>1.782</b>	<b>8.906,54 ha</b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR</b>		<b>4.491</b>	<b>17.870,76 ha</b>
<b>NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO</b>		<b>7.725</b>	<b>3.439,67 ha<sup>51</sup></b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

<sup>45</sup> Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2013. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 11 años atrás en el municipio de Chocontá, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

<sup>46</sup> Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.


<sup>47</sup> Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

<sup>48</sup> Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

<sup>49</sup> La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por PBOT vigente.

<sup>50</sup> Esta área representa los predios espacializados. De los 13.498 predios rurales, 3.967 no están espacializados, por lo tanto, no tienen dato de área.

<sup>51</sup> Esta área representa los predios espacializados. De los 7.725 predios rurales en área útil, 3.923 no están espacializados, por lo tanto, no tienen dato de área.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021<sup>52</sup> de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Chocontá, como se puede ver en la siguiente tabla.


ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
N° 1. Provincia de Ubaté - Suelos planos	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 2ha)	818	425,76 ha	1,42%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (2-3 ha)	69	169,81 ha	0,56%
	Número de predios con área superior a la UAF (>3 ha)	147	2.227,17 ha	7,43%
N° 1. Provincia de Ubaté - Suelos ondulados o quebrados	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 12ha)	8.140	12.772,74 ha	42,62%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (12-16 ha)	105	1.454,464 ha	4,85%
	Número de predios con área superior a la UAF (>16 ha)	252	13.167,01 ha	43,94%
<b>TOTAL</b>		<b>9.531</b>	<b>30.216,98 ha</b>	<b>100.82%<sup>54</sup></b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre de 2024.

<sup>52</sup> Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

<sup>53</sup> Debido a que la Resolución 041 de 1996 no registra dato de altura para espacializar las subcategorías de la UAF en el municipio de Chocontá, los suelos escarpados y planos se determinan a partir de las pendientes generadas por DEM.

<sup>54</sup> La sumatoria de porcentaje es mayor a 100%, ya que el área del límite municipal IGAC (29.965,60 ha) es menor que el área predial (30.216,98 ha).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional<sup>55</sup>, se identificaron 399 predios<sup>56</sup>, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos.


En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

<sup>55</sup> Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

<sup>56</sup> Ver anexo 20240924\_API\_PREDIOS\_GRAN\_EXTENSION para consultar los predios que exceden la UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3.967	11.171,73	5.347	16.503,87	217	2.541,36	9.531	30.216,98
NO ESPACIALIZABLES	1.704	-	2.259	-	4	-	3.967	-
<b>TOTAL, PREDIOS NJ</b>	<b>5.671</b>	<b>11.171,73</b>	<b>7.606</b>	<b>16.503,87</b>	<b>221</b>	<b>2.541,36</b>	<b>13.498</b>	<b>30.216,98</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.071	5.137,82	3.105	8.217,13	4.144	14.334,01	211	2.528,00	9.531	30.216,98
NO ESPACIALIZABLES	12	-	456	-	223	-	3.276	-	3.967	-
<b>TOTAL, PREDIOS CJ</b>	<b>2.083</b>	<b>5.137,82</b>	<b>3.561</b>	<b>8.217,13</b>	<b>4.367</b>	<b>14.334,01</b>	<b>3.487</b>	<b>2.528,00</b>	<b>13.498</b>	<b>30.216,98</b>


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO A TIERRAS	1.506	3.372	4.878	7.366,29
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	44	422	466	3.344,37
FORMALIZACIÓN	453	2.984	3.437	7.150,86
GESTIÓN CATASTRAL	192	2.526	2.718	9.752,32
NO OBJETO DE OSPR	-	4	4	33,95
PROCESOS AGRARIOS	-	6	6	27,82
POR DETERMINAR	1.772	217	1.989	2.541,36
<b>TOTAL</b>	<b>3.967</b>	<b>9.531</b>	<b>13.498</b>	<b>30.216,98</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

<sup>57</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*<sup>58</sup> ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

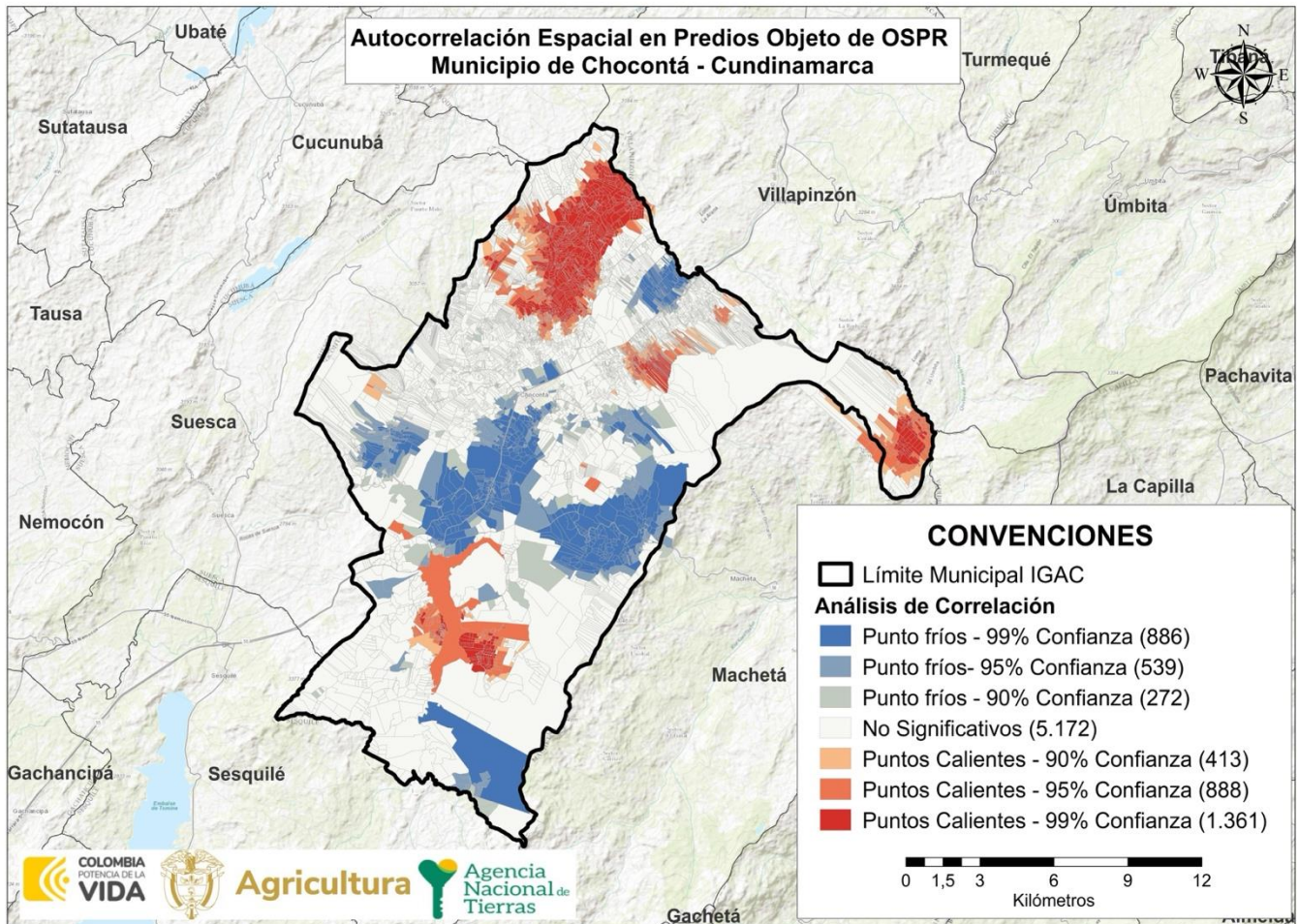
Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

---

<sup>58</sup> De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las proferieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Chocontá, Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en la parte norte del municipio, en las veredas Agua Caliente, Guangüita, Hato Fiero, Mochila y Tablón. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en las veredas Aposentos, Boquerón, Saucio, Tilatá y Veracruz. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT. Sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

### Dinámicas de tenencia y transacción de la tierra


Respecto a las dinámicas de tenencia y transacción de la tierra, y tomando en cuenta la información recolectada en la cartografía social adelantada en el municipio, arrojó que una de las principales problemáticas asociadas a la tenencia de la tierra es la presunta situación de informalidad que afecta aproximadamente al 80 % de los predios en todas las zonas del municipio, según lo expresado por los diferentes actores comunitarios, asistentes a las jornadas. Esta problemática es transversal y no está concentrada en áreas específicas.

La comunidad reporta que las transacciones de tierras se realizan presuntamente a través de compraventas informales, muchas veces sin registro notarial. Además, en las veredas es común la realización de acuerdos familiares informales de repartición de bienes de presunta propiedad de los fallecidos, lo que contribuye aún más a la dispersión de predios sin documentos formales.

La información basada en la cartografía permite observar que el municipio de Chocontá enfrenta retos en términos de la formalización de la tierra y la adecuada planificación territorial. Es primordial garantizar un uso sostenible del suelo, fortalecer la seguridad jurídica de los habitantes y fomentar un desarrollo rural equitativo.


### La propiedad de mujeres en zona rural se visualiza de la siguiente manera:

En plenaria la comunidad manifiesta que en referencia que la tenencia de la tierra por parte de las mujeres en Chocontá presuntamente es de aproximadamente un 40% como titulares. Sin embargo, son los hombres quienes comúnmente manejan y administran estas tierras, lo que refleja una marcada brecha de género en la gestión de los recursos agrícolas. Además, las principales barreras para que las mujeres accedan a la tierra son de carácter económico. La falta de

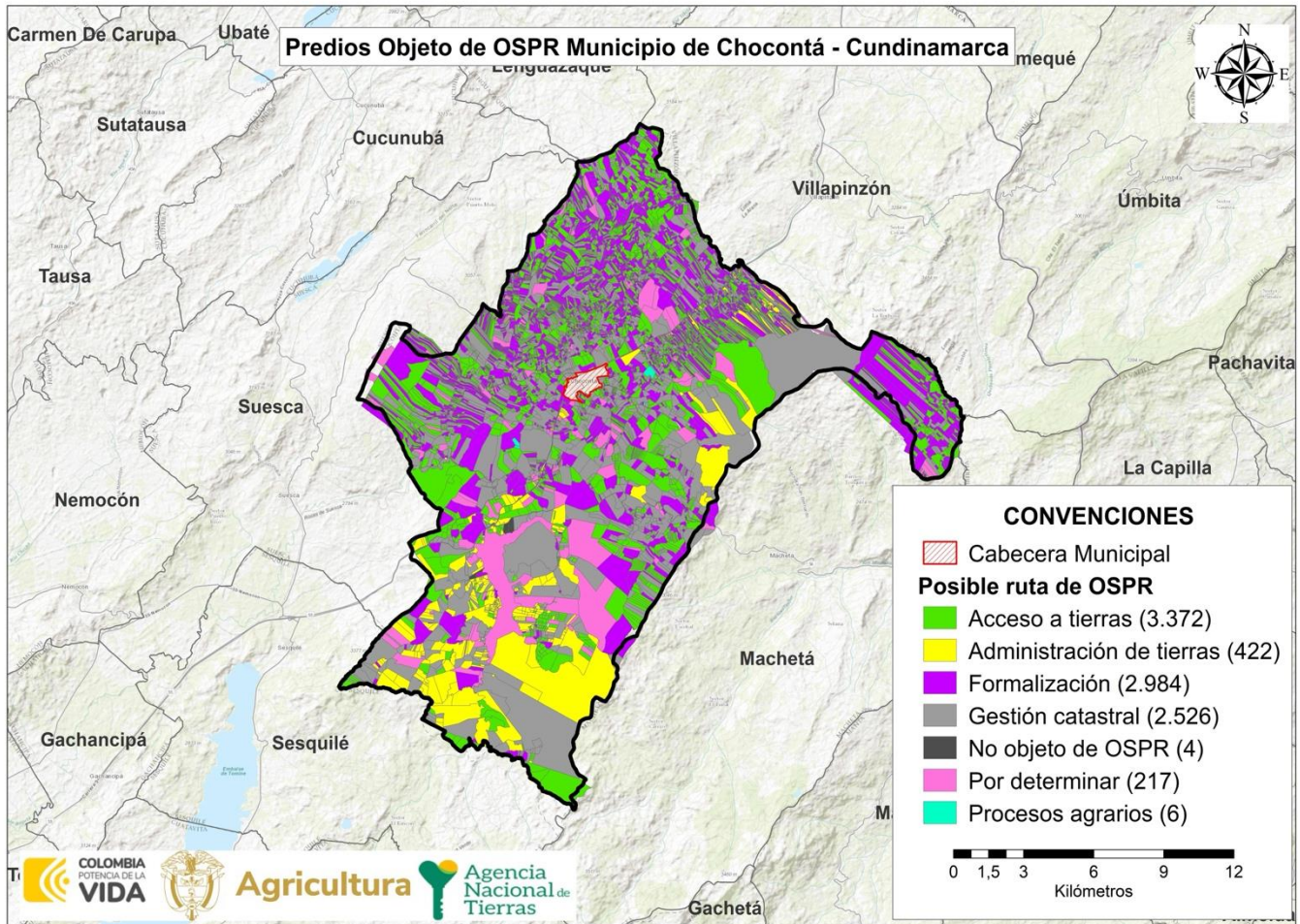
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

oportunidades laborales adecuadas impide que las mujeres puedan ahorrar lo suficiente para comprar o invertir en tierras, no obstante, las mujeres participan activamente en la explotación de la tierra y la economía del cuidado. Por otro lado, se reconoce la presencia de mujeres trans en el municipio, quienes son respetadas y algunas son reconocidas como señoras y dueñas de tierras, lo que refleja un nivel de inclusión positiva en la comunidad.


En resumen, los desafíos que las mujeres enfrentan están directamente relacionados con el dinero y la falta de oportunidades laborales al igual que políticas claras de equidad de género e inclusión.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 21. Mapa de predios objeto de OSPR en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Septiembre 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

#### 14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-INCODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la siguiente tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	75 <sup>59</sup>	0	75
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	4	189	193
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	100 <sup>60</sup>	45 <sup>61</sup>	145
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN <sup>62</sup>	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	1	1	2
<b>TOTAL</b>			180	235	415

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2024.

La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mediante oficio con radicado No. 2024210000096453, informo que de acuerdo con lo reportado en la base maestra de tierras con corte al 31 de enero se han formalizado 29 predios con resolución de adjudicación de baldío a persona natural<sup>63</sup> y 75 formalización de predios privados en el municipio. Se


<sup>59</sup> sinergia

<sup>60</sup> Los 100 procesos finalizados corresponden a RESO. También se reportaron 14 posibles anulados

<sup>61</sup> 40 en curso en RESO y 5 en curso para adjudicación de baldíos.


<sup>62</sup> En la base se reportaron 2 procesos en curso de servidumbre.

<sup>63</sup> Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209\_BASE\_1202422000038453\_00002, hoja 1 - campesinos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

han recibido vía WhatsApp 225<sup>64</sup> solicitudes de acceso a tierras: i) De las cuales 66 corresponden a solicitud de adjudicación, ii) 156 solicitudes corresponden a formalización y, iii) 3 solicitudes de oferta

<sup>64</sup> Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209\_BASE\_1202422000038453\_00002, hoja 3 - WhatsApp


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Chocontá, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

Por lo anterior, se consultó al Ministerio del Interior mediante oficio No. 20232102967741, fechado el 29 de marzo de 2023, y se recibió respuesta en el oficio No. 2023-2-002102-029207, emitido el 6 de junio de 2023. Sin embargo, dicha respuesta no proporcionó información sobre la presencia de las comunidades étnicas registradas en ese ministerio para el municipio en cuestión. De otra parte, se solicitó a la administración municipal, mediante oficio con radicado 202321018094161 del 26 de diciembre de 2023, la información sobre comunidades étnicas. El 14 de mayo de 2024, en respuesta a esta solicitud, se recibió la circular 097 de 2024, en el que la administración municipal manifestó que “El municipio de Chocontá no existen Consejos comunitarios de comunidades negras, cabildos, parcialidades indígenas, organizaciones del pueblo Rom y demás autoridades y organizaciones de base de pueblos y comunidades negras inscritas ante la Alcaldía municipal.”


Ahora bien, de la revisión de la información remitida por Dirección de Asuntos Étnicos con corte a junio de 2024, no se encontró existencia de resguardos indígenas constituidos, ni tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, ni procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (Decreto Ley 4633 y/o 4365 de 2011), ni solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígena, ni solicitudes territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Es importante resaltar que, como resultado del ejercicio de Cartografía Social desarrollada el 21 de agosto de 2024 en el municipio, se logró corroborar esta información. Durante esta actividad, se realizó un análisis exhaustivo del territorio y se consultó a las comunidades locales y no se encontró evidencia de presencia étnica en Chocontá, Cundinamarca. No obstante, al consultar el aplicativo Terridata, creado por el Departamento Nacional de Planeación, se encontró que en el municipio de Chocontá se reporta la presencia de 57 personas que se auto reconocen como población étnica: 42 afrocolombianos y 15 indígenas. Esto indica que esta población no se encuentra agremiada ni cuenta con una comunidad consolidada.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 16 PREDIOS EN FAVOR DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con el ejercicio de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

TABLA 35. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		
VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Boquerón	2	1 escuela 1 acueducto
Chingacio	3	2 escuelas 1 acueducto
Retiro de Blancos	3	2 escuelas 1 acueducto
Retiro de Indios	3	1 escuela 2 acueducto
Saucio	3	1 escuela 1 acueducto 1 salón comunal
Soatama	2	1 escuela 1 acueducto
Tejar	2	1 escuela 1 acueducto
Veracruz		Manifiestan no tener nada <sup>7</sup>
Agua Caliente	2	1 escuela 1 acueducto
Aposentos	2	1 escuela 1 acueducto
Capellanía	2	1 escuela 1 acueducto
Guangüita	2	1 escuela 1 acueducto
Hato Fiero	2	1 escuela 1 acueducto
Mochila	3	1 escuela 1 acueducto 1 cancha
Pueblo Viejo	4	1 escuela 1 acueducto 1 salón comunal 1 cancha
Tablón	2	1 escuela 1 acueducto
Chinatá	2	1 escuela 1 acueducto
Cruces	4	1 escuela 1 acueducto 1 salón comunal 1 cancha
Manacá	2	1 escuela 1 acueducto
Santa Bárbara	2	1 escuela 1 acueducto


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

**TABLA 35. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**

VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Tilatá	1	1 acueducto
Turmal	2	1 escuela 1 acueducto
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>50</b>	

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información recabada en el ejercicio de cartografía social con enfoque veredal realizado el 21 de agosto del 2024.

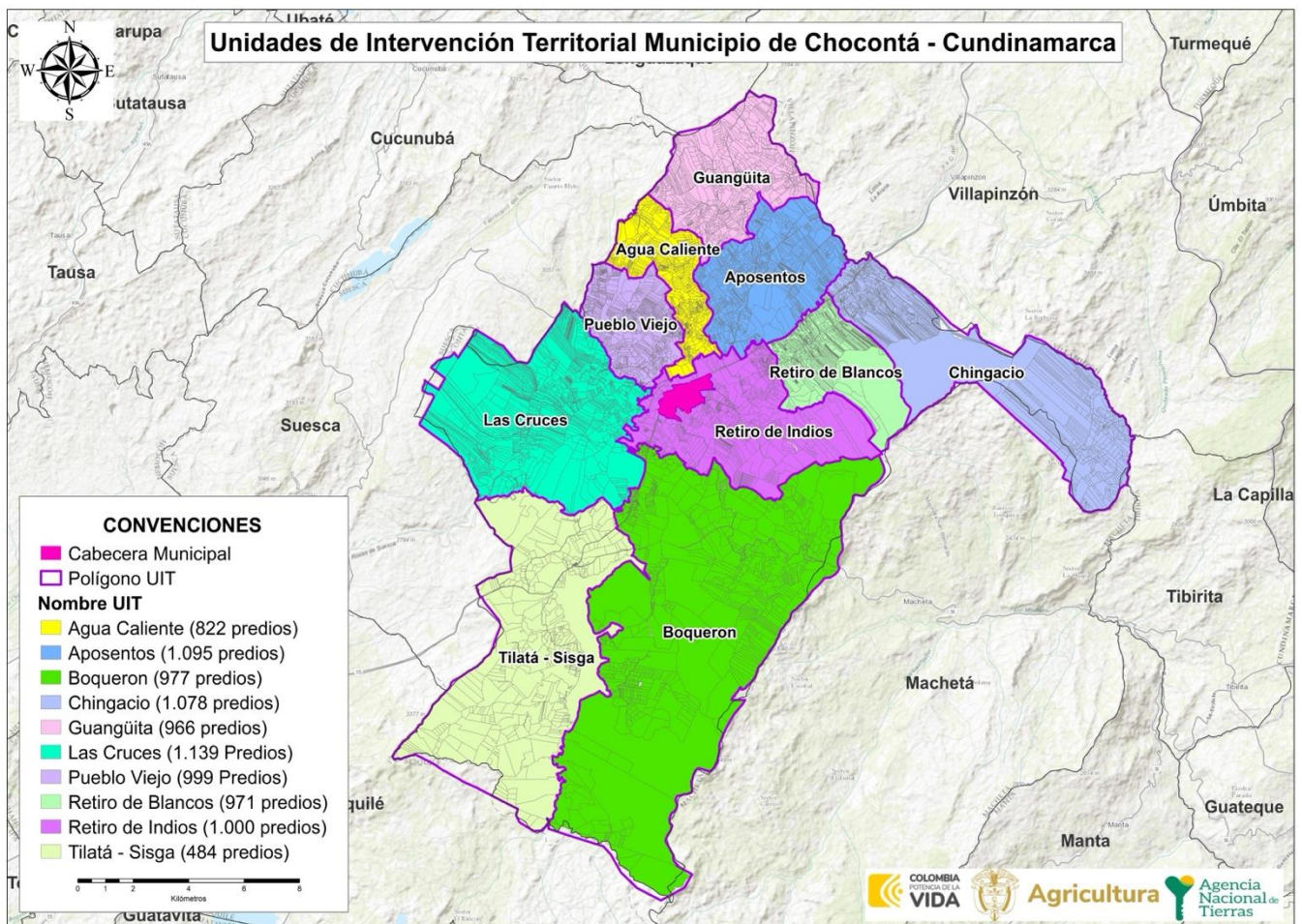
La información detallada revela el número de predios que podrían ser asignados a entidades de derecho público (EDP) en varias veredas del municipio de Chocontá, lo que resulta clave para la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). En total, se han identificado 50 predios en distintos sectores del municipio, que incluyen infraestructuras como escuelas, acueductos, canchas deportivas. En términos generales, las veredas de Chocontá tienen acceso a servicios educativos y de agua potable en la mayoría de los casos, aunque hay veredas, como Veracruz, que requieren atención para mejorar su infraestructura básica.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


## 17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

A partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Chocontá se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de Chocontá.




FUENTE: elaboración propia, septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

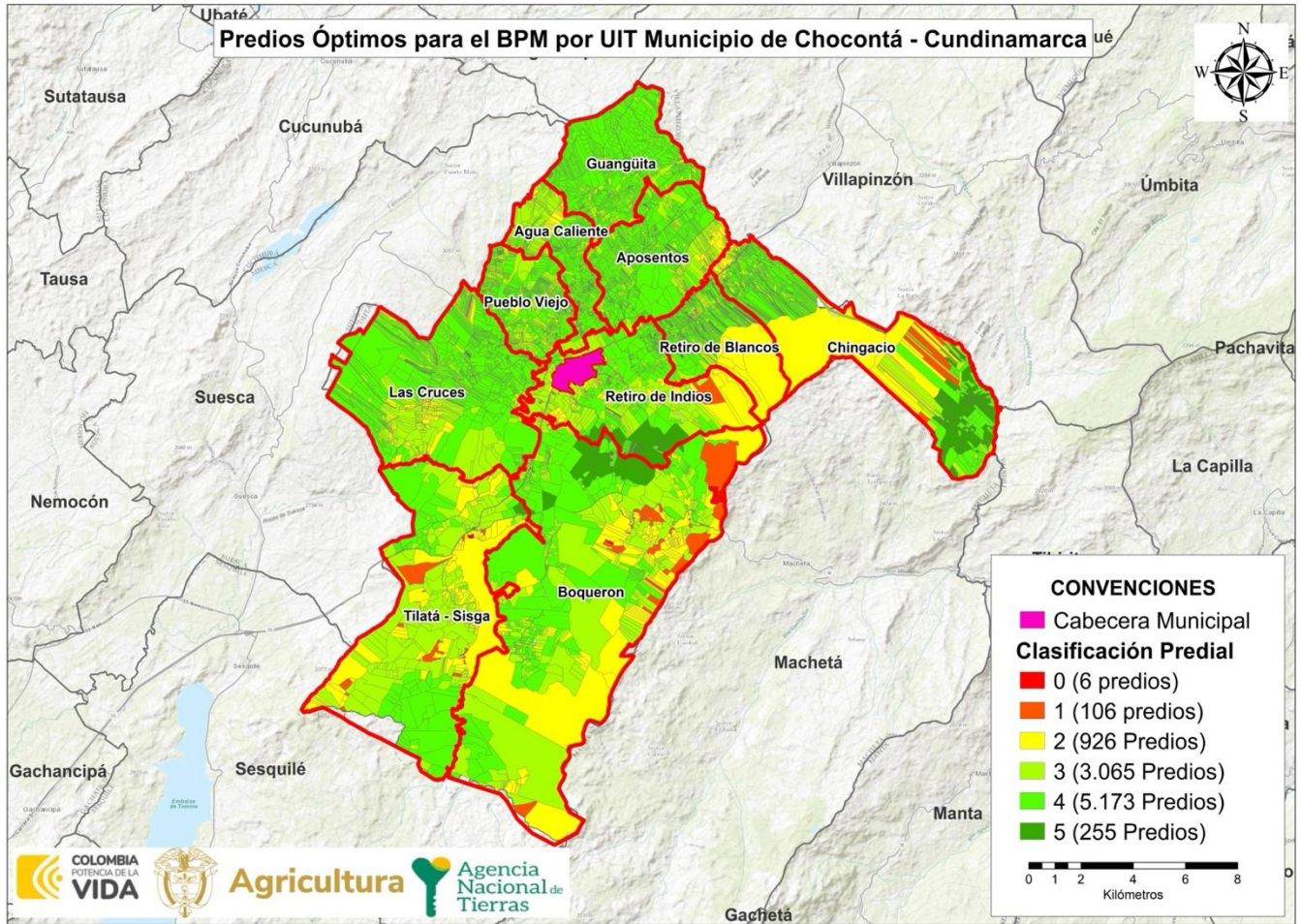
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Agua Caliente	822	1.044,60	8,62
Aposentos	1.095	1.914,10	11,49
Boquerón	977	8.812,37	10,25
Chingacio	1.078	3.309,27	11,31
Guangüita	966	1.822,74	10,14
Las Cruces	1.139	3.833,54	11,95
Pueblo Viejo	999	1.098,30	10,48
Retiro de Blancos	971	1.378,28	10,19
Retiro de Indios	1.000	2.561,90	10,49
Tilatá - Sisga	484	4.886,20	5,08
<b>TOTAL</b>	<b>9.531</b>	<b>30.661,29 ha</b>	<b>100%</b>

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Agua Caliente	-	-	-	-	29	66,10	308	436,87	485	538,12	-	-	1.041,09
Aposentos	-	-	-	-	43	78,79	273	423,78	779	1.393,34	-	-	1.895,91
Boquerón	5	33,43	45	443,90	211	2.218,20	391	2.901,29	292	2.730,81	33	358,91	8.686,55
Chingacio	-	-	9	149,36	94	1.319,35	217	354,85	582	1.023,74	176	430,71	3.278,01

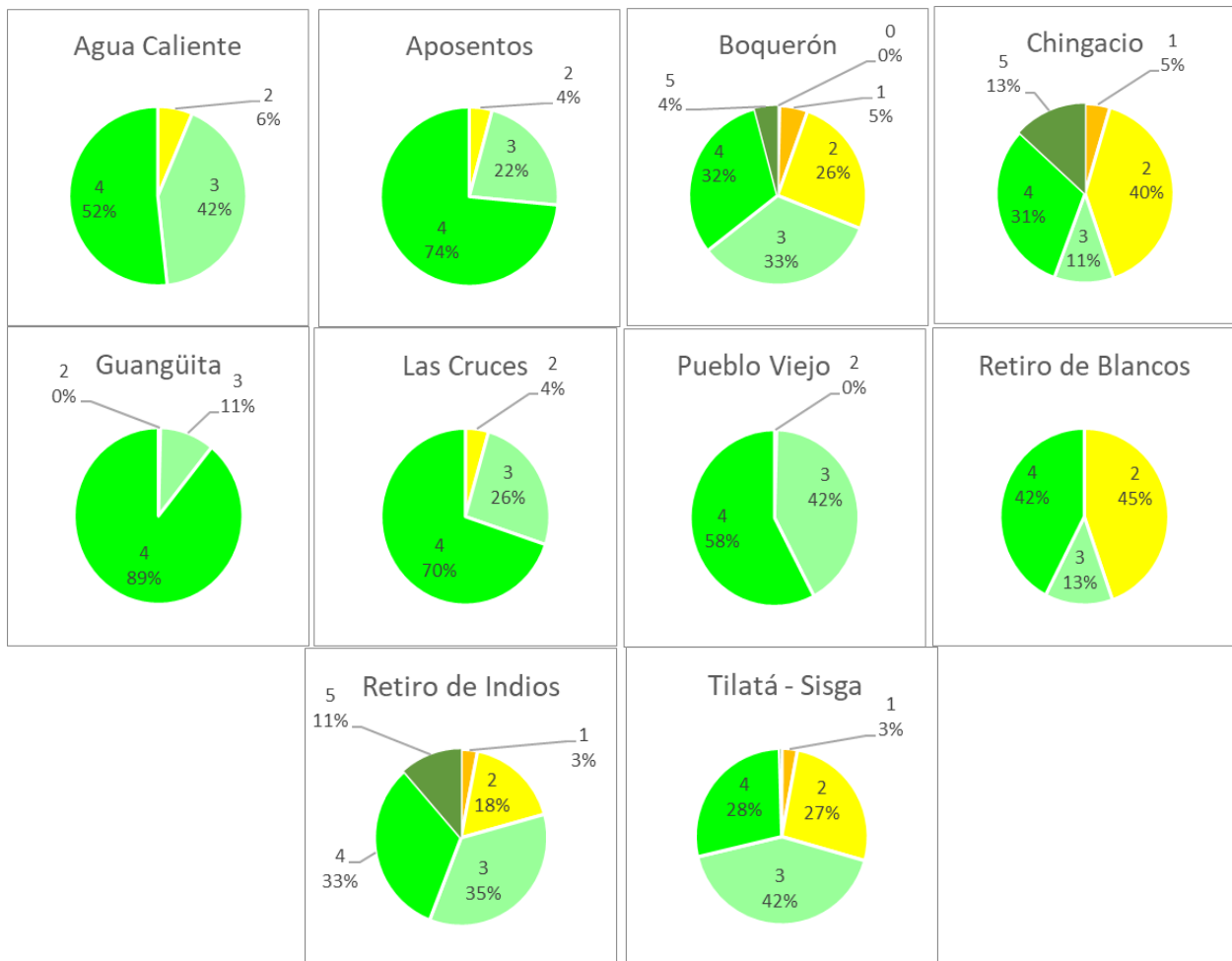
FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL


CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Guangüita	-	-	-	-	8	7,25	150	188,40	808	1.608,08	-	-	1.803,73
Las Cruces	-	-	-	-	121	170,27	345	982,08	673	2.674,28	-	-	3.826,63
Pueblo Viejo	-	-	-	-	1	4,51	577	458,28	421	632,04	-	-	1.094,83
Retiro de Blancos	-	-	-	-	50	603,50	256	176,35	665	573,69	-	-	1.353,54
Retiro de Indios	-	-	27	78,64	181	451,71	355	902,12	393	836,42	44	292,56	2.561,45
Tilatá - Sisga	1	3,14	25	135,02	188	1.236,76	193	1.958,58	75	1.321,56	2	20,18	4.675,23
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>36,58</b>	<b>106</b>	<b>806,92</b>	<b>926</b>	<b>6.156,45</b>	<b>3.065</b>	<b>8.782,60</b>	<b>5.173</b>	<b>13.332,07</b>	<b>255</b>	<b>1.102,36</b>	<b>30.216,98</b>

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




FUENTE: elaboración propia- septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Chocontá se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Chocontá están concentrados en Chingacio, Guangüita, Aposentos y Las Cruces, después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1) principalmente localizadas en la zona oriental del municipio, específicamente en las UIT Boquerón y Retiro de Indios. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Chingacio	1.078	3.309,26
2	Guangüita	966	1.822,74
3	Aposentos	1.095	1.914,09
4	Las Cruces	1.139	3.833,53
5	Pueblo Viejo	999	1.098,29
6	Agua Caliente	822	1.044,60
7	Retiro de Blancos	971	1.378,27
8	Tilatá - Sisga	484	4.886,19
9	Retiro de Indios	1.000	2.561,89
10	Boquerón	977	8.812,37
<b>TOTAL</b>		<b>9.531</b>	<b>30.661,28</b>

**FUENTE:** elaboración propia. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Chocontá tienen las siguientes condiciones<sup>65</sup>:

- Presenta coberturas predominantes de territorios agrícolas.
- Precipitación anual entre 670 y 1.100 mm, con aproximadamente 166 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual de 6 °C a 18°C
- Clima frío.
- Pendientes entre 12 y 25°

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no espacializados:

### 18.1 Predios espacializados

De la base predial rural inicial de 9.531 registros espacializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto\_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (2.747 predios).

<sup>65</sup> Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 6.784 predios que en la variable “objeto\_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR, por determinar y Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 217 predios que en la variable “objeto\_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 113 predios.

Esta depuración arroja un total de 6.897 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 6.897 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 19.163,34 y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
1	1.975,93	2.013,93	Método Mixto	794	804	12-25
2	1.473,09	1.494,09	Método Mixto	797	802	12-25
3	1.161,78	1.257,78	Método Mixto	800	809	12-25
4	2.300,52	2.392,52	Método Colaborativo/Declarativo	770	786	12-25
5	714,86	736,86	Método Mixto	727	733	25-50
6	771,75	783,75	Método Mixto	622	631	25-50
7	1.063,30	1.118,30	Método Mixto	722	731	12-25
8	2.669,93	3.085,93	Método Mixto	309	323	0-1
9	1.384,30	1.453,30	Método Mixto	666	678	12-25
10	4.373,88	4.826,88	Método Mixto	577	600	12-25
<b>TOTAL</b>	<b>17.889,34</b>	<b>19.163,34</b>	-	<b>6.784</b>	<b>6.897</b>	-


FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

## 18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 3.967 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto\_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (1.964 predios), lo que deja un universo de 2.003 predios.
- b. De los registros que en la variable “objeto\_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastral y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 1.002 registros.


- c. De los registros que en la variable “objeto\_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 443 registros.

Esta depuración arroja un total 1.445 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

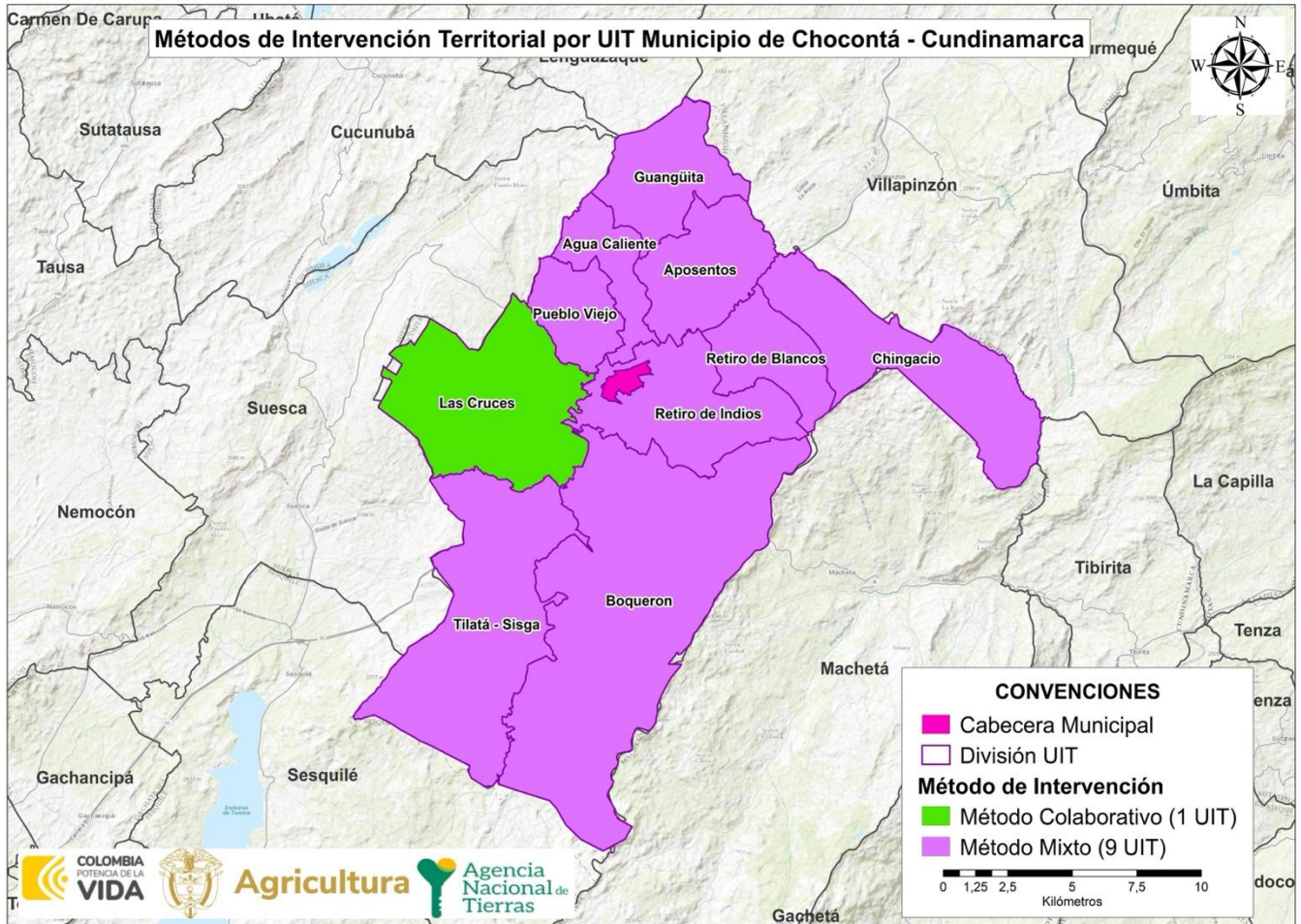
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	1.506	753	MIXTO	12-25
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	44	22	MIXTO	12-25
FORMALIZACIÓN	453	227	MIXTO	12-25
POR DETERMINAR	1.772	443	MIXTO	12-25
<b>TOTAL</b>	<b>3.775</b>	<b>1.445</b>	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Septiembre 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 8.342 predios (6.897 espacializados + 1.445 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Chocontá. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en Chocontá.



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.


Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Chocontá existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

**TABLA 40. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE**

<b>Insumo cartográfico disponible</b>	Orto100_25183_20230129
<b>Escala</b>	1:10.000
<b>Año</b>	2023
<b>Cobertura</b>	29.965,60 ha
<b>Vigencia Catastral</b>	2013
<b>Gestor Catastral habilitado IGAC</b>	IGAC
<b>Fecha de aprobación IGAC</b>	No Aplica
<b>Resolución</b>	No Aplica
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Agosto 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

- Se recomienda la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2023.
- , se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

### Seguridad:

- Considerar el posible cambio en las variables de riesgo público al desarrollar actividades de ordenamiento social de la propiedad en Chocontá.
- Mantener un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad al seleccionar el municipio para cualquier modelo de atención por parte de la ANT.
- Revisar con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.
- Establecer un protocolo de seguridad para el desarrollo de actividades de OSPR.
- Implementar un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Aplicar un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasen la misionalidad de la ANT.

#### Determinantes:


- **Área de proyecto licenciado:** Se recomienda que la operación identifique las licencias otorgadas por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para el área de proyecto, lo cual permitirá reconocer las zonas de servidumbre especificadas en estos expedientes y evaluar su impacto en el desarrollo del OSPR. Además, dada la posible afectación por proyectos licenciados, es aconsejable consultar con la ANLA sobre los usos permitidos en las áreas de influencia, garantizando que estos no causen alteraciones significativas y sean compatibles con la preservación y los objetivos del OSPR..
- **Recurso Hídrico:** Se recomienda articular con la corporación autónoma para verificar si se ha realizado el acotamiento de la ronda hídrica en estas áreas, asegurando que se consideren como de uso público.
- **Mapa de Hidrocarburos:** se recomienda indagar con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) sobre el estado de los pozos (activo, abandonado, no desarrollado, o reserva) e identificar aquellos en producción o explotación, para realizar un buffer de 2.5 kilómetros y tomar decisiones informadas.
- **Red de vías férreas:** se recomienda establecer claramente las zonas de seguridad férreas, respetando la medida de 20 metros a cada lado del eje de las vías férreas, tal como lo estipula la Ley 76 de 1920. Es fundamental coordinar con las autoridades locales y con INVIAS para asegurar que una posible implementación respete dicha medida y se adopten las acciones necesarias para proteger la infraestructura férrea.

#### Predios en favor de Entidades de Derecho Público – EDP:

- Se sugiere en la fase de la implementación se acompañe al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos que trata el Decreto 1071 del 2015 sobre solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público y/o la completitud de la documentación para solicitar la formalización de los predios que su naturaleza jurídica sea propiedad privada.

#### Procesos en curso en las misionales de la ANT


- Dado el considerable número de procesos reportados por las misionales de la ANT, , se priorice la finalización de estas solicitudes, asegurando que todos los trámites pendientes sean completados de manera exhaustiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- Se recomienda que, en una posible fase de implementación, se realice una verificación en todos los procesos reportados en la tabla de procesos en curso, para revisar si han cambiado las condiciones de los predios o de los ocupantes en comparación con las solicitudes iniciales. Además, se debe recabar la documentación pendiente o llevar a cabo las diligencias necesarias para agilizar la finalización de cada proceso. Cabe destacar que la ruta con mayor cantidad de solicitudes en el municipio es la titulación de baldíos, por lo que se debe prestar especial atención a este proceso.

#### Sociales:

- Se sugiere que, a través de la formalización masiva de predios rurales y el acompañamiento a los pequeños propietarios en los trámites legales y la asesoría técnica para asegurar el acceso a la propiedad rural. Además de garantizar de manera adecuada su participación, por medio del despliegue de la estrategia de comunicación adecuada.
- El municipio depende en gran medida de la agricultura, con un 70% de su economía basada en este sector, pero hay desigualdades en el acceso a los recursos productivos y limitaciones en términos de acceso a mercados más amplios. Se sugiere promover el desarrollo económico inclusivo y sostenible mediante el apoyo a iniciativas de agricultura sostenible, producción orgánica y proyectos de exportación (como la trucha y las flores). En esta vía y de acuerdo con lo anteriormente mencionado con el alto grado de informalidad dentro del municipio, con una eventual intervención, que podría ayudar a la formalización, posibilita unas mayores garantías en términos de la seguridad jurídica para el arraigo y el fomento de las economías campesinas y rurales.
- Las actividades industriales como las curtiembres en Chingacio y la explotación de grava en Retiro de Blancos han generado presuntamente conflictos ambientales debido a la contaminación de los recursos naturales. Es importante fortalecer el componente de protección ambiental en el POSPR, garantizando que las actividades productivas se realicen de manera sostenible y que las zonas de importancia ecológica se protejan adecuadamente.
- Apropiación y mantenimiento del OSPR: En cumplimiento de su misión, se sugiere que la ANT realice campañas informativas que ilustren sobre las modalidades de oferta y demanda, así como el uso productivo de la tierra, que también fortalezcan la autonomía y el manejo propio de los recursos territoriales por parte de las comunidades.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Es importante sincronizar las actividades de campo se realicen en épocas de menor actividad agrícola, como los períodos posteriores a la cosecha, para asegurar una mayor disponibilidad y participación de la comunidad.
- Es también aconsejable evitar las festividades locales importantes, que podrían afectar la disponibilidad de la población, aunque pueden ser utilizadas para difundir información y sensibilizar sobre el POSPR.
- La participación de varios actores es fundamental para el éxito de la implementación. Los líderes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) son esenciales para la coordinación local y la mediación en casos de conflicto, al igual que los representantes de las organizaciones y/o asociaciones productivas, también, representantes de la Alcaldía Municipal, especialmente de la Secretaría de Planeación, la Oficina de Desarrollo Rural y el Concejo Municipal, todos estos actores deben estar involucrados para asegurar que las acciones del POSPR estén alineadas con las políticas locales.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

## 20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Chocontá es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 15.817.094.840), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de Nación.

**TABLA 41. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR MÉTODO**


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Colaborativo y/o declarativo	786	9%
Método mixto	7.556	91%
Método directo	0	0%
<b>TOTAL, PREDIOS</b>	<b>8.342</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL, HÉCTAREAS</b>	<b>19.163,34</b>	
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU</b>		\$ 8.563.229.840
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU</b>		\$ 15.817.094.840
<b>COSTO UNITARIO PREDIO</b>		\$ 1.026.520

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

**TABLA 42. COSTOS POR ACTIVIDAD**

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 5.994.260.888
2	Validación Catastro	\$ 1.712.645.968
3	Enrutamiento	\$ 856.322.984
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 4.002.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 3.251.615.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- a. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 43. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	8.342
Especializados	6.897
No especializados	1.445
Número de hectáreas	19.163,34
Promedio de hectáreas por predio	2,30
Valor por hectárea	446.854,72

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 44. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios privados	3.654
Predios baldíos	4.574
Otros	114
Total, general	8.341,50

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 45. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	786	0,87
Método Mixto	10	3	7556	12,59
Método Directo	10	3	0	0,00
TOTAL			8.342	13,47

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 46. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.026.520

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## 21 METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 19.163,34 ha
- Número predios: 8.342
- Mínimo de expedientes a conformar: 8.342
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras Administración de Tierras y Formalización): 17.861,52 ha


## 22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 19.163,34 ha. Se prevé una operación de 13 meses para el componente de visita predial y 27 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.



Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ACTIVIDAD	1		2		3		4		5		6	
Capacitaciones												
Alistamiento	-	-										
Avanzada social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LPP / RP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	7		8		9		10		11		12	
LPP / RP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	13		14		15		16		17		18	
LPP / RP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POSTPROCESO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GDB	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MTJ 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	19		20		21		22		23		24	
MTJ 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Control de Calidad LPP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Control de Calidad GDB	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MTJ 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	25		26		27		28		29		30	
MTJ 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XTF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



FUENTE: elaboración propia. Septiembre.2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

**POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa**

<b>Nombre:</b> Karen Liliana Uruña Montero <b>Profesión:</b> Abogada <b>C.C:</b> 1018500758 <b>Matrícula Profesional:</b> 305910 <b>Firma:</b> 	<b>Nombre:</b> Juliet Esperanza Cadena Enciso <b>Profesión:</b> Ingeniera Topográfica <b>C.C:</b> 53.039.414 <b>Matrícula Profesional:</b> 25335223833CND <b>Firma:</b> <b>JULIET E. CADENA E.</b>	<b>Nombre:</b> Diana Marcela Rincón Montoya <b>Profesión:</b> Psicóloga- Especialista en Gestión Pública <b>C.C:</b> 52486036 <b>Matrícula Profesional:</b> 152385 <b>Firma:</b> 
---	---	--

**Revisado por:**

<b>Fecha de revisión:</b> 6/11/2024 <b>Nombre:</b> Oscar Andres Doncel Brito <b>Profesión:</b> Abogado <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> 1.102.877.398 <b>Firma:</b> 	<b>Fecha de revisión:</b> 23/10/2024 <b>Nombre:</b> Wilson David López Granada <b>Profesión:</b> Ing. Topográfico <b>C.C:</b> 1.023.864.603 <b>Matrícula Profesional:</b> 25335198365 CND <b>Firma:</b> 	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>
--	---	---

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## BIBLIOGRAFÍA

(POSPR-F-017-Sistematización Entrevista y Cartografía Social, 2024)

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167de 2021). [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO\\_167.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf)

Agencia Nacional de Tierras (2022). Análisis de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural: restricciones y condicionantes. POSPR-G-018.

Alcaldía Municipal de Chocontá – Cundinamarca (20 de Marzo de 2012). Nuestro Municipio. Información general. [https://archive.ph/20140310084932/http://www.choconta-cundinamarca.gov.co/informacion\\_general.shtml#selection-1647.30-1647.49](https://archive.ph/20140310084932/http://www.choconta-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml#selection-1647.30-1647.49)

Alcaldía Municipal de Chocontá – Cundinamarca (2023). Acuerdo 009 del 27 de diciembre de 2023. Por medio del cual se adopta la revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del municipio de Chocontá 2023 -2025.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. D.O. No. 34243.


Decreto 0703 de 1986. Por medio del cual se da cumplimiento a la Ordenanza No. 28 de diciembre 17 de 1985 y 28 de 1984 y se dictan otras disposiciones. (Se crea el Municipio de Chocontá). 4 de junio de 1986.

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. D.O. No. 48278.

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual *se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura*. 7 de diciembre de 2015. D.O. No. 49.719.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el *acceso y formalización y el Fondo de Tierras*”. 29 de mayo de 2017. D.O. No. 50248.

Defensoría del pueblo (2023). Alerta temprana No 015-2023. Documento digital. Recuperado de: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/015-23.pdf>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Departamento Nacional de Estadística (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento Nacional de Estadística (2018). *POBLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018*. DANE. Consultado: Octubre 3, 2023, de:

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2018) *FICHA DE ESTADÍSTICAS TERRITORIALES (TERRIDATA)*. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/99001>

Instituto Colombiano Agustín Codazzi (1 de octubre de 2023). Colombia en Mapas.

<https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023). Boletines Estadísticos Mensuales. Documento digital (PDF y XML). Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional (2023). Reporte de Homicidio Intencional. Período del 01 de enero al 31 de mayo del 2023. Base de datos. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>


Ministerio de Minas y Energía (2013). Cartografía Geológica y muestreo Geoquímico de las Planchas 201 Bis, 201, 202 y 199 Departamento del Cundinamarca. Recuperado de <https://recordcenter.sgc.gov.co/B13/23008010024560/documento/pdf/2105245601101000.pdf>

Ley 2 de 1959. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. D.O. No. 29861.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. D.O. No. 41479.

Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. D.O. No. 48095.

Policía Nacional de Colombia (2023). Reporte de Hurto por Modalidades. Visor de datos digital. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Hurto-por-Modalidades-Polic-a-Nacional/6sqw-8cg5>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.


Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Sisbén. (s.f). Portal Territorial del Sisbén. Recuperado de <https://territoriosisben.sisben.gov.co/Identity/Account/Login?ReturnUrl=%2FPersona>


Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). *Evaluaciones Agropecuarias Municipales*. [https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva\\_2022.aspx](https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

## CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO .....	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....	11
4.1	Determinantes Restrictivas al OSPR .....	11
4.2	Determinantes Condicionantes al OSPR .....	21
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE .....	26
6.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) .....	29
6.1	Vigencia y estado de la información del PBOT .....	29
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT:.....	30
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	31
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio .....	33
6.4	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT .....	36
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	39
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	43
8.1.	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario. ....	43
8.2.	Oferta climática y agrológica del territorio.....	43
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATÉGICOS PARA EL OSPR.....	50
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .	57
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	59
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD .....	67
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	70
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT .....	80
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS .....	82
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP) .....	83
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT .....	85
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP .....	90

	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	6
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	13/10/2023

18.1	Predios espacializados .....	90
18.2	Predios sin espacializar .....	91
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	95
20	COSTEO .....	99
21	METAS E INDICADORES .....	101
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	101
	BIBLIOGRAFÍA .....	103

## INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de Chocontá en el departamento de Cundinamarca.....	9
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en Chocontá, Cundinamarca.....	15
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Chocontá, Cundinamarca. ....	17
Mapa 4.	Determinantes restrictivas de riesgo presentes en Chocontá.FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Chocontá. Septiembre de 2024. ....	19
Mapa 5.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Chocontá. ....	20
Mapa 6.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Chocontá. ....	21
Mapa 7.	Condicionantes ambientales del OSPR en Chocontá. ....	24
Mapa 8.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Chocontá. ....	25
Mapa 9.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Chocontá. ....	28
Mapa 10.	Clasificación del suelo urbano – rural de Chocontá.....	33
Mapa 11.	Categorías del suelo rural en Chocontá.....	36
Mapa 12.	Zonificación de usos del Suelo Rural de Chocontá.....	38
Mapa 13.	División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Chocontá.....	40
Mapa 14.	Configuración territorial comunitaria de Chocontá, según ejercicio de cartografía social.FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el 21 de agosto del 2024.....	42
Mapa 15.	Unidades Físicas Homogéneas Municipio Chocontá - Cundinamarca, UFH, polígonos. ....	44
Mapa 16.	Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 Chocontá. ....	46
Mapa 17.	Principales figuras de OSP presentes municipio Chocontá. ....	58

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Chocontá. ....	59
Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Chocontá, Cundinamarca. ....	61
Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Chocontá, Cundinamarca. ....	76
Mapa 21. Mapa de predios objeto de OSPR en Chocontá. ....	79
Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de Chocontá. ....	85
Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Chocontá. FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024. ....	87
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en Chocontá. ....	93

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR. ....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN ....	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR ....	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO. ....	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES. ....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES ....	16
TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO ....	18
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL. ....	22
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ....	26
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO ....	27
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES ....	27
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT. ....	29
TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL PBOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN) ....	30
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT ....	31
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL PBOT VIGENTE) ....	34
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO ....	37
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN instrumento de ordenamiento territorial. ....	39
TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE CHOCONTÁ, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL ....	40



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA .....	45
TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO CHOCONTÁ, A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000 .....	47
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, CHOCONTÁ.....	48
TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES .....	52
TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR .....	53
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.....	57
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA.....	61
TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	62
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES .....	65
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD EN CHOCONTÁ.....	67
TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL .....	71
TABLA 29. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	72
TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	74
TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA .....	74
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES .....	74
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	80
TABLA 34. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	86
TABLA 35. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL .....	87
TABLA 36. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT .....	89
TABLA 37. PREDIOS ESPACIALIZABLES .....	91
TABLA 38. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	92
TABLA 39. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE.....	94
TABLA 40. COSTOS DISTRUBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR MÉTODO .....	99
TABLA 41. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	99
TABLA 42. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS) .....	100
TABLA 43. TIPO DE PREDIOS.....	100
TABLA 44. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL .....	100
TABLA 45. COSTO PROMEDIO .....	100
TABLA 46. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	101

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

## INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE CHOCONTÁ.....	64
ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA .....	88

## ANEXOS

20231227\_ACUERO\_009\_PBOT\_CHOCONTA  
20190122\_ACTA\_07\_COMITE\_FOCALIZACION\_PRIORIZACION  
20220101\_DACNARP\_ULTIMO\_REGISTRO  
20240909\_RESPUESTAS\_ANT  
20240909\_RESPUESTAS\_ALCALDIA  
20240520\_CIRCULAR\_18\_PROGRAMACION  
20240825\_API\_CHOCONTA  
20240613\_ACTA\_SOCIALIZACIÓN\_ALCALDIA  
20240909\_CORREO\_SISBEN  
20240726\_ANEXO\_SEGURIDAD\_CONTEXTO  
20240730\_TERRIDATA\_DNP\_2018\_PROYECCION\_2024  
20240827\_CHOCONTÁ\_FICHA ANALISIS\_POT  
20240909\_ANEXO\_INFORMACION\_AGROLOGICA  
20240909\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO\_25183  
20240909\_DETALLADO\_EVA2023\_25183  
20240821\_ACTA\_SOCIALIZACION\_COMUNITARIA\_CARTOGRAFIA\_SOCIAL  
20240913\_COSTEO\_CHOCONTA  
20240724\_ANEXO\_GLOSARIO\_ACRONIMOS  
20240909\_DCD\_AREA\_SEXO\_EDAD\_PROY\_POBLACION\_MUN\_2020-2035\_ACT\_POST\_COVID-  
20240627\_GDB\_CHOCONTA  
20240618\_API\_CHOCONTA  
20240821\_POSPR-F-009\_MAPA\_ACTORES  
20240821\_POSPR-F-017\_SISTEMATIZACION\_CARTOGRAFIA  
20240924\_API\_PREDIOS\_GRAN\_EXTENSION